MONTEVIDEO — Sábado 21 Abril de 1894 | EDICION DE LA TARDE | Año XV Núm. 4.034

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.40 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENCIAS
EN PARIS. . . . . Señores Amedée Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EUROPA. . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Frederik ... Londres.

EL SIGLO

Adelante!

Están en tierra amiga, están en su casa los bra[...]ros que ayer eran soldados en guerra civil y que [h]oy son peregrinos cuyo cayado golpea á las puer[t]as de nuestra hospitalidad.

La caridad aviva su llama para dar calor á los [d]esdichados, confundiéndose en ese plausible movi[m]iento la accion oficial, ceñida á los deberes inter[n]acionales, con la amplitud del sentimiento popu[l]ar que en nuestro país tiene siempre alerta el cora[z]on y abiertos los brazos para aliviar desventuras, [y]a al través de la inmensidad del Océano y hasta [...]ando mérito á celos de dolores internos, de mise[r]ias locales.

[G]enerosa en las necesidades materiales, casi es[p]léndida, es la recepcion de Montevideo á los brasi[leños] vencidos, quienes al pisar nuestro suelo han [roto] los vínculos de la obediencia militar, para re[cu]perar su libertad como hombres y como ciudada[nos], respetando los deberes que para nuestro Go[bierno] eran respecto al suyo las circunstancias es[pecia]les en que se ha producido la emigracion.

[...] hemos omitido, en la idea de dismi[n]uir amarguras, ciertas manifestaciones fraternales [cu]ya significacion acalla los rencores partidistas y [...]ente, en nombre de la Patria, á los ad[ve]rsarios que en los furores de la guerra civil no se [d]aban cuartel, empapando en sangre los laureles de [l]a victoria, retrocediendo medio siglo, enrojeciendo [nu]estras líneas fronterizas en Rivera y en el Cua[r]eim.

Los recuerdos de aciagas épocas en nuestra exis[te]ncia política, de aquellos éxodos inolvidables, [cu]ando nos esparcíamos buscando refugio en vecinos [ter]ritorios para salvar la vida, llevando con los pe[sa]res tristezas infinitas,—esos recuerdos de vecin[dad] se traducen hoy en un sincero apreton de ma[no]s y en un sitio en nuestro hogar, engalanado con [la ba]ndera auri-verde que el viento estrecha cari[ñosa]mente con la azul y blanca, ambas izadas al [to]pe del mástil de la Comandancia de Marina en se[ñal] de franca y leal bienvenida á los brasileros.

Fénix.

[M]anifiesto del almirante Mello

(CONCLUSION—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

La nota mencionada estaba acompañada de otra [de] fecha 8 en la cual ese general me significaba [qu]e reunidos en consejo los oficiales superiores de [los] diversos cuerpos para resolver sobre la situa[cio]n, habian considerado éstos de su deber decla[rar] francamente que por ser fortificada la ciudad y [pro]vista de una manera inmejorable de artillería, [i]nfantería y de alguna caballería, ademas de es[tar] defendida por fuertes trincheras, el proyecta[do] asalto no sería coronado de buen éxito, sobre [todo] si llegase á faltar el concurso espontáneo del [cuer]po de ejército bajo las órdenes del general Lau[ren]tino Pinto.

[E]se general, por su parte, declaraba textual[men]te en una nota de la misma fecha, que la tenta[tiva] de un asalto habia de sernos forzosamente fa[tal], pero que á pesar de todo iria hasta el sacrificio [si e]ra necesario y si recibiese la órden de atacar. [En se]mejantes condiciones solo me quedaban dos [cam]inos que seguir: ó llevar á cabo el proyectado [asa]lto ó irme mar afuera, abandonando una [plaza] defendida á lo sumo por 600 hombres, atrin[chera]dos detrás de montones de arenas, contra los [que] estaban dirigidos cuatro cañones y cuando [hasta] el ejército sitiador compuesto de mas de [...] hombres de las tres armas, no habia intenta[do to]davía mas que sencillos reconocimientos de las [posi]ciones, á pesar de las órdenes terminantes [que] habia recibido de atacar sin pérdida de tiempo.

[M]e decidí por lo primero y así fué cómo sabiendo [que] el comandante de la plaza rechazaba formal[men]te la intimacion de rendicion que le habia he[cho], al amanecer del día 9, fuí á colocarme con el [Re]pública y Meteoro frente á la Punta de Man[gue]ira, desde donde rompí un fuego continuo, con [ma]yores intérvalos, sin embargo, contra las trinche[ras], la capitanía del puerto, los cuarteles y estable[cim]ientos militares que defendian la ciudad.

El ataque acababa de empezar cuando recibí del [ge]neral Salgado la siguiente nota de fecha 8:

«Acuso recibo de su nota en la cual me comunica [ha]ber intimado al enemigo la rendicion de la [pla]za de Rio Grande en el plazo de 24 horas, so pena [de] ser bombardeada por todas partes.

A mi vez le participo que apenas comenzado el [bom]bardeo, procuraré yo tambien atacar la plaza [po]r tierra.»

Esta noticia me alegró tanto más cuanto que [des]pues de tres tiros disparados contra el único [cañ]on enemigo, visible desde á bordo, éste habia [qu]edado completamente desmontado y esto desde [un]a distancia de 5.000 metros.

Una vez conseguido tan brillante resultado escri[bí] al general Salgado, ordenándole que sin pérdida [de] tiempo hiciera un reconocimiento al punto bati[do], con el fin de empezar por ahí á invadir la [pla]za. Varias veces suspendí el bombardeo, temer[os]o de que los buques fuesen á herir á nuestros [sol]dados, y otras tantas veces tuve que reabrir el [fue]go por no descubrir indicio alguno que me reve[las]e que las tropas amigas avanzaran como debian. [Pa]só todo un dia hasta que por la tarde viendo [que] los esfuerzos de la escuadra no estaban corres[pon]didos por las fuerzas de desembarque, mandé [ces]ar el fuego y volver al frente de la Villa de San [Jos]é del Norte. Por la mañana del dia 10 hice le[van]tar el ancla al *República* y ponerse en marcha [ag]uas abajo yendo á colocarme frente al faro de la [bar]ra mas cerca de la ribera opuesta, con el fin de [po]der informarme de lo ocurrido en el ejército y [tom]ar mis medidas segun las circunstancias. Supe [que] los generales Salgado y Laurentino que nuestra [van]guardia se hallaba luchando contra unas fuer[zas] enemigas calculadas en mas de seiscientos hom[bres] bien armados y montados.

[D]e otras fuentes y especialmente por los valientes [ten]ientes Jonathas Pereira y Portinho que volvian [her]idos del campo de batalla, supe que esa valiente [van]guardia resistía todavía, pero que sus municio[nes] se estaban agotando y que entre otros oficiales [no] menos valientes el coronel Franklin Cunha y [el] aspirante Nicolao habian llegado hasta tener que batirse cuerpo á cuerpo contra su enemigo y que habiamos perdido casi todo el batallon número 25 de infantería y cerca de diez hombres del batallon de marina. Entonces me apresuré á dirigir al general Salgado la siguiente carta:

«Creo que usted no debe vacilar en atacar al enemigo hoy mismo, antes que reciba contingentes nuevos. Aquí se hallan los barcos para recoger los restos de nuestro ejército si por casualidad fuese derrotado».

No pudiendo conseguir nada y teniendo la seguridad de que en el momento de empezar la lucha, nuestra vanguardia se hallaba á mas de dos leguas del grueso del ejército y que por otra parte éste se retiraba para ir á colocarse á una milla apénas de distancia de la orilla del mar, sin que siquiera se hubiese preocupado de hacer llegar municiones á aquellos que se batian mas allá escribí de nuevo al general Salgado á las 7 de la noche y en los términos siguientes: «No tenemos tiempo que perder: ó atacais al enemigo mañana á la madrugada ó bien me retiro dejando vuestro ejército en tierra.

Una demora de 24 horas pudo sernos fatal y entonces ni siquiera los restos de vuestro ejército en caso de derrota podrian salvarse. Inteligente y militar prudente como lo sois, comprendereis bien la gravedad de nuestra situacion.» A las 9 de la noche recibia en mi camarote del *República* á los generales Salgado y Laurentino que venian á declararme que no podian dar cumplimiento á la órden que les habia dado de atacar al enemigo, puesto que su propio ejército se hallaba ya sitiado.

Entonces les volví á repetir lo que les habia dicho ya antes, que la divisa que ellos mismos habian mandado imprimir en los sombreros de sus soldados era: «Vencer ó morir» y que jamás habíase ofrecido oportunidad más favorable para llevar á la práctica lo que rezaba esa divisa...

Por último les dije muy á las claras que la responsabilidad de una retirada no justificada y antes de intentar un asalto en el que hubiésemos perdido 200 ó 300 hombres ó más, caeria enteramente sobre ellos.

No pudiendo hacerles cambiar de resolucion, fijé para la mañana del dia siguiente el reembarque de las tropas. Esto era necesario, puesto que mi corazon de brasileño y de revolucionario exigia de mí el cumplimiento de los deberes de humanidad que jamás regatearia á mis mismos adversarios.

A las 6 de la tarde del dia 11 de Abril estando abordo todo el ejército, me hice á la mar.

Así fué cómo salimos de Rio Grande del Sud sin haber podido conseguir nada, despues de tantos esfuerzos y sacrificios por parte de la marina revolucionaria y de algunos oficiales del ejército libertador, que se batieron con verdadero denuedo.

Tengo el corazon enlutado todavía al recordar que un ejército de 2,000 hombres de las tres armas, disponiendo de artillería y de ametralladoras, no se haya juzgado capaz de intentar un asalto á unas trincheras enemigas que solo consistian en unos montones de arena, y que muy por el contrario, haya rehuido el primer combate con las fuerzas enemigas.

Habia resuelto seguir para San Francisco y habria llevado acabo esta resolucion, á no haber sido la conviccion manifestada por los comandantes de los barcos y oficiales en ellos embarcados de que nuestros esfuerzos resultarian inútiles si continuásemos la lucha ya que nos faltaban los medios para proveer á las necesidades de la escuadra, ahora mas que nunca falta de recursos.

Fué entonces cuando estando de acuerdo todos los oficiales, resolvimos irnos á refugiarnos á la sombra del pabellon argentino, con los barcos y sus tripulaciones, así como los oficiales de tierra que nos quisieron acompañar, dejando sin embargo en Castilhos en territorio oriental, al ejército de desembarque en vista del grave inconveniente de un encuentro posible con la escuadra enemiga, que sin mayor provecho lo sacrificaria enteramente.

Esta resolucion fué comunicada al general Salgado antes de dejar el puerto de Rio Grande. Lo que sucedióles hoy del dominio público. No es pues, necesario repetirlo aquí.

Sin embargo, antes de terminar cúmpleme el gratísimo deber de elogiar á todos mis compañeros de lucha, oficiales, marineros y soldados, por el valor insuperable de que dieron siempre prueba así en las situaciones mas difíciles como en los mas serios peligros, agradeciéndoles la ley y el amor con que han servido la causa patriótica que defendemos. Deponemos las armas no porque falte el aliento ó el valor para perseguir en la santa cruzada que empezamos el 6 de Setiembre del año próximo pasado, sino sencillamente porque nos faltan los recursos, puesto que ocho meses hace que luchamos sin tregua ni haber recibido durante ese tiempo un solo real de nadie, á pesar de lo mucho que se me habia prometido, por lo cual esta lucha viene á ser única en la historia de los pueblos.

No hemos vencido, es cierto pero nuestros esfuerzos no fueron estériles, han de redundar en beneficio de nuestra querida patria hoy entregada al peor de todos los gobiernos, el militarismo impudente y ambicioso. Aguardemos el porvenir, que mejor nos ha de enseñar de qué lado están la razon y la justicia, el patriotismo y el honor!

Custodio José de Mello,
Contralmirante.

Conferencia pedagógica

Carácter de la letra que debe adoptarse como normal en las escuelas primarias—Leida el 19 de Abril en el Centro Catalan ante el cuerpo docente de la capital.

Señoras y señores: Invitado por el señor inspector técnico para tomar parte activa en la série de Conferencias Pedagógicas que hoy se inicia, tengo el alto honor de presentarme ante mis apreciables colegas, sin pretensiones de ningun género, pero si con la firme y decidida voluntad de contribuir en la medida de mis escasas aptitudes, al mejor éxito del fin que todos nos proponemos, esto es, al progreso indefinido de la educacion en nuestra patria. Pequeño será mi concurso, porque débiles son mis fuerzas; grano de arena pondré en el edificio que tratamos de levantar, pero, grano de arena al fin, contribuirá con los materiales más sólidos y voluminosos que vosotros aportaréis, el acrecentamiento de nuestra gloriosa obra.

—

Carácter de letra que debe adoptarse como normal en las escuelas primarias, es el tema que me ha sido designado para tratar en esta primera conferencia.

Como el objeto que debemos perseguir, especialmente en la enseñanza de esta materia, es el que se refiere á la higiene, he creido necesario hacer algunas consideraciones respecto del mobiliario y demás utensilios de que el niño ha de valerse para escribir.

La escuela primaria no pretende ni debe pretender formar calígrafos. Su objeto es enseñar á los niños á escribir con rapidez y claridad, que es lo que se necesita para desempeñarse con ventajas en los usos comunes de la vida. Hagámosles, pues, practicar el método de escritura que mejor cumpla con estas condiciones y que al mismo tiempo satisfaga las necesidades de la higiene. Abandonemos definitivamente las prácticas, de antiguo establecidas, que conspiran contra la salud de los niños, obligándolos á permanecer en posturas inconvenientes que alteran su salud y hacen adquirir al cuerpo vicios de conformacion que, ademas de afearlo, conspiran contra su bienestar.

Por lo expuesto, antes de entrar á considerar la escritura en sí misma, voy á permitirme hacer algunas referencias á los medios de que se echa mano para enseñar la asignatura de que nos estamos ocupando.

—

1.° Iluminacion de las clases—Esta es una de las cuestiones mas importantes que atañen directamente á la higiene y á la caligrafía. Mucho se ha discutido respecto de la direccion en que los niños deben recibir la luz, y tambien de la relacion que debe haber entre la superficie total de la clase y la de iluminacion.

Por lo que al primer punto se refiere, la mayor parte de los que han tratado este asunto, están contestes en que el alumbramiento debe ser *unilateral* y siempre por el lado izquierdo de los niños. Dado el caso que la luz en estas condiciones fuera insuficiente, no habria mas remedio que acudir al *bilateral diferenciado*.

Relativamente al segundo punto, los alemanes han propuesto que por cada alumno debe haber en la clase 60 decímetros cuadrados de iluminacion. Tal vez sea algo exagerada esta cifra; creo que sería menester reducirla algo estableciendo que sea igual á la cuarta parte de la superficie de la sala. Así en una clase de 40 alumnos, cuya superficie puede calcularse entre 50 y 60 metros cuadrados, la de iluminacion debiera ser de 12 á 15 metros cuadrados.

Es tambien evidente que los salones no deben recibir la luz directa del sol, sino solamente la difusa natural; esto nos indica la orientacion que en nuestro clima debe darse á las clases, la cual no puede ser otra que la que mira al sur. Debe tambien agregarse que, segun lo preceptuado por la Comision francesa de 1851, todo niño debe ver como mínimum, desde el banco menos favorecido, una extension de 30 centímetros de cielo, contados desde la parte superior de las ventanas.

Como lo hace observar muy bien el doctor don Luis Demicheri en su tésis sobre higiene ocular para optar al grado de doctor en medicina y cirugía, la Escuela de 2.° grado núm. 1 que dirijo, no llena esta última condicion, porque una pared limítrofe de 12 metros de altura, situada precisamente en el lado por donde se efectúa el alumbramiento, y separada de las clases por un patio estrecho, impide que los niños puedan ver el cielo desde sus bancos. Esta casa, dice el mismo médico, podrá servir para todo pero de ninguna manera para establecimiento escolar, y cuanto antes, por la salud de los niños debiera desalojarse.

Concretándonos á la escritura, la luz que proviene de la izquierda es la más adecuada, por cuanto que no presenta como las demás el inconveniente de proyectar la sombra de la mano de la pluma y de la lapicera sobre el renglon en que se está escribiendo.

2.° Posicion del cuerpo.—La postura más higiénica la menos ocasionada á vicios y defectos de conformacion, es aquella en que el cuerpo forma dos ángulos rectos; la pierna con el muslo teniendo su vértice en la rodilla, y el tronco con el muslo teniendo su vértice en la region ilíaca. La columna vertebral no debe, pues, inclinarse hácia ningun lado; su posicion normal debe ser la vertical. Los omóplatos deben estar colocados á la misma altura; la cabeza bien equilibrada sobre la columna vertebral, con una ligera inclinacion de la cara hácia adelante; los antebrazos apoyados sobre la mesa de modo que los codos salgan fuera de ella tres ó cuatro dedos.

Las condiciones predichas, no podrán conseguirse mientras los pupitres no satisfagan las exigencias que requiere la salud de los niños.

La gran separacion del banco y de la mesa obliga al niño que escribe á inclinar el cuerpo hácia adelante, comprimiendo el pecho contra el borde de la mesa y haciendo de su tronco una especie de arco cóncavo hácia adelante, con lo cual, como dice Bagnaux, citado por Alcántara, el estómago, el corazon, los pulmones y los intestinos, constantemente comprimidos se sienten embarazados en sus funciones; la salud general se resiente de ello, y el resultado final puede ser una constitucion deteriorada para toda la vida. El talle se desvia, las espaldas se desenvuelven desigualmente, resultando una de las dos mas voluminosa y mas alta que la otra; en fin, los ojos, mirando sin cesar á muy cortas distancias, se modifican progresivamente y al cabo de algun tiempo llegan á la miopía, que casi nunca es un estado que trae el niño al nacer, y que generalmente se adquiere por el hábito de ver desde muy cerca durante los años de asistencia á la escuela.

He observado la costumbre muy generalizada, que yo adquirí cuando era escolar, de echar todo el brazo izquierdo sobre la mesa de manera que el codo quede sobre ella bastante lejos del borde que está próximo al pecho. Esta posicion sumamente incómoda, es de fatales resultados. Obliga al pecho á apoyarse contra la mesa; produce una desviacion lateral de la columna vertebral; fuerza la cabeza á estar inclinada aproximando mucho la vista al papel, y hace bajar el hombro izquierdo para levantar el derecho. De ello provienen despues los apuros en que se ven los sastres para igualar dichos hombros en altura por medio de rellenos de algodon.

Una gran parte de los inconvenientes que acabo de citar provienen, sin duda alguna, de la mala disposicion de las mesas y bancos en que se sientan los alumnos. Esto me conduce naturalmente á tratar con algun detalle de esta parte del mobiliario escolar.

—

3.° *Del banco*—La altura del asiento debe ser tal que, sentado el niño en la posicion higiénica ya citada, pueda cómodamente apoyar los piés en el suelo. No veo la necesidad de los travesaños; por lo contrario, me parece que son perjudiciales porque incitan al niño á tomar posturas inconvenientes; además, en los usos de la vida, las mesas y pupitres en que suele escribirse no tienen dichos apéndices.

El ancho del asiento ha de ser tambien proporcionado al cuerpo de los niños, de manera que, por lo menos, las dos terceras partes del muslo puedan encontrar fácil apoyo sobre él. Ademas, debe estar algo escabado hacia la parte posterior para dar fácil colocacion á la region glútea y obligar al tronco á apoyarse levemente contra el respaldo; posicion que, sobre ser cómoda, quita á los niños la tendencia á inclinarse hacia adelante, reteniéndolos en la postura vertical.

Tampoco debe ser el respaldo muy elevado, como se acostumbra generalmente, hasta el punto que casi llega su borde superior á la altura de la nuca. Basta que alcance hasta el nivel de la region lumbar en su límite con la dorsal, ó poco más. De otro modo, los niños se sienten inclinados á recostarse contra él, corriéndose hacia la parte anterior del banco, y con tanto mas motivo, si debajo de la mesa hay algun travesaño en que puedan apoyar los piés.

Es cosa harto sabida, que la columna vertebral presenta cuatro curvaturas: una en la region cervical con la convexidad hacia adelante, otra en la region dorsal hacia atrás, la tercera en la region lumbar hacia adelante, y la última en las regiones sacra y coxígea hacia atrás. De aquí se desprende naturalmente la forma que debe tener el respaldo; algo excavado en la base para dar colocacion á la convexidad de la parte inferior de la columna y un poco sobresaliente mas arriba, para que se corresponda con la concavidad de la region lumbar, terminando en la parte superior con una curvatura poco extensa hacia atrás para evitar el ángulo de su borde.

—

4.° De la mesa—La altura del borde próximo al pecho, que llamaremos *posterior*, en contraposicion al otro que será el *anterior*, está señalada por la parte del exterior, ó sea por el apéndice *xifoides*.

El ancho del pupitre debe ser, por término medio, de 40 centímetros con una inclinacion tal hácia el pecho, que el borde posterior esté sobre una horizontal cinco centímetros mas baja que la del borde anterior. He notado que, cuanto mayor sea esta inclinacion hasta cierto límite, mayor es la comodidad que se tiene para leer y escribir. Soy de parecer que dicha inclinacion tenga su máximum, limitada por la estabilidad del cuaderno ó del libro sobre el pupitre. De esta suerte, el plano de los ejes ópticos será menos oblicuo al plano del papel; lo cual es una de las condiciones esenciales para que la vista no se canse al leer ó al escribir. Esta es la razon por que damos á los cuadros que colgamos en las paredes, más alto que nuestra cabeza, una posicion tal que el borde superior se aleje de la pared miéntras que el inferior se apoya contra ella. Cuanto más elevados estén, mayor es la separacion del borde superior. Si los ponemos á la altura de nuestros ojos, es evidente que su inclinacion es nula; y si los colocáramos mas abajo, tendríamos que darles la inclinacion en sentido contrario, esto es, el borde inferior más apartado de la pared.

La longitud del pupitre debe forzosamente tener como mínimum 50 centímetros para los niños pequeños, y 70 á 75 para los mayores; de lo contrario, en los pupitres *bipersonales*, que son los mas usados entre nosotros, los niños se estorbarán mutuamente en el acto de escribir sobre todo, obligándolos á infringir á cada paso las reglas que deben observar para mantenerse en la posicion higiénica.

—

5.° Distancia entre el banco y la mesa—Condicion esencialísima para mantenerse en la postura higiénica, es la que se refiere á la distancia que debe existir entre el respaldo y el borde posterior de la mesa. En los bancos antiguos esta distancia era tan grande, que los niños se veian forzados á inclinarse muchísimo sobre la mesa, presentándose así, en grado sumo, los inconvenientes que ya he citado. Todavía hay quien los emplea, unos por despreocupacion, otros por ignorancia. Felizmente han sido ya proscriptos de nuestras escuelas públicas, aunque los actuales no gozan de las cualidades esenciales requeridas.

La distancia mas conveniente es la que favorece la posicion higiénica; por lo tanto, entre el borde posterior de la mesa y el respaldo debe haber un espacio igual al grueso del cuerpo, aumentado de algunos centímetros, pues de lo contrario, estaria el niño algo oprimido, como encajonado.

Para cumplir las condiciones antedichas, es necesario que el borde anterior del banco quede bajo el tablero del pupitre, ó lo que es igual, que la vertical del borde posterior de la mesa esté detrás de la vertical del borde anterior del banco. Esta es la distancia *negativa* de que nos hablan los textos; puede variar de 5 á 8 centímetros.

Un inconveniente ofrece la distancia negativa: la de dificultar la entrada de los alumnos á sus respectivos asientos, así como su salida de ellos é imposibilitar su permanencia de pié en el mismo sitio. Se ha tratado de salvar estas dificultades de varias maneras:

1.° Por el movimiento total de la parte superior del pupitre hácia atrás ó adelante, para lo cual se le monta sobre un pié derecho de hierro provisto de correderas.

2.° Por el movimiento parcial del tablero del pupitre, cuya mitad posterior puede moverse á favor de charnelas, como sucede con la mayor parte de las mesas usadas en nuestros colegios.

3.° Por el movimiento exclusivo del asiento, como se puede observar en las mesas norte americanas, con armazon de hierro, que tienen algunas de nuestras escuelas.

4.° Por el movimiento combinado del pupitre y del asiento á la vez, segun se puede notar en los que están en uso entre nosotros. Dentro de cada uno de estos grupos se han ideado y construido otras especies de mesas, distintas en los detalles de su mecanismo.

Por lo que respecta á las ventajas de cada una los del primer grupo, esto es, las que permiten llevar el pupitre hácia atrás ó delante, me parece que son las mejores. Las del segundo grupo ó sea las que dejan subir y bajar la mitad del tablero, no serian malas, si la práctica no hubiera demostrado que, en fuerza de usarlas, la parte movible se aparta más ó menos de la fija, formando una especie de joroba en medio de la mesa que dificulta mucho la escritura: todos vosotros habeis tenido ocasion de observarlo en vuestras respectivas escuelas. Las del tercer grupo, esto es, las que solamente permiten mover el asiento, como en los del sistema norteamericano citado, obligan al alumno á salir de su sitio para levantar préviamente el asiento y le dificulta en gran manera el bajarlo, cuando así quiere hacerlo estando parado delante de él. Las del cuarto grupo, ó sea las que permiten mover á la vez el asiento y la mitad del tablero, presentan el inconveniente de las del segundo grupo, aunque obvian el del tercero.

Debo hacer notar además otro defecto en la construccion de nuestros pupitres escolares: el banco de los que se sientan adelante, forma cuerpo con la mesa de atrás; y aunque están atornilladas al suelo, esto no impide que los movimientos de los niños sentados en frente produzcan trepidaciones que alteran la regularidad de la escritura y fastidian á los que están detrás.

6.° *Del papel*—Respecto de este auxiliar indispensable de la escritura, es necesario que sea de buena calidad y bastante grueso, para que no se cale y transparente la letra. Por lo que se refiere á su color, todos los higienistas aconsejan que sea amarillo claro ó agarbanzado pues el blanco daña la vista, por ser el que mas refleja la luz.

7.° *De la pluma.* Se aconseja generalmente que la pluma sea algo ancha de punta, sobre todo para la escritura rápida. En cuanto al portaplumas ó lapicera como la llamamos nosotros, debe ser lijera y cilíndrica ó prismática (prefiero la cilíndrica), pero nunca mas pesada en su extremo superior, por el esfuerzo que obliga á hacer á los dedos para mantenerla en la posicion debida.

8.° *De la tinta*—Deben evitarse las tintas claras y las de colores chillones que irritan la vista. Las preferibles son las de color azul verdoso cuando se escribe y que se tornan negras despues.

De la escritura

Con el objeto de dar el mejor desarrollo á mi trabajo, y desenvolver el tema de la manera más completa que me sea posible, he creido conveniente dividirlo como sigue:

1.° Caligrafía: su definicion é historia.
2.° Preceptos ó reglas por que se rige.
3.° Clases de letras más comunmente usadas.
4.° Modo de tomar la pluma y de manejarla.
5.° Carácter de letra que debemos adoptar.
6.° Opiniones autorizadas que robustecen la eleccion hecha.

I

Técnicamente considerada, la Caligrafía es el arte de formar bien las letras con el objeto de dar á la escritura el mayor grado de precision y belleza posibles.

Don Torcuato Torio de la Riva, célebre calígrafo español, refiriéndose á la antigüedad de la invencion de la escritura, cita estas palabras de Moisés, dirigidas al Altísimo para contener su cólera: «ó perdónales esta culpa, ó si no lo haces, bórrame de tu libro que has escrito.»

Es indudable que, antes de la salida de Egipto (1500 años antes de J. C.) los hebreos sabian ya leer y escribir, por cuanto que Moisés recibió de Dios en el monte Sinaí las Tablas de la Ley, que son un resúmen de los deberes naturales del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes.

Los fenicios recibieron del Egipto un alfabeto incompleto, que ellos perfeccionaron y extendieron junto con su comercio por todos los pueblos, desde la India hasta España é Inglaterra. Fuera del chino y del sanscrito, todos los alfabetos conocidos tienen su orígen en el fenicio, con las modificaciones que el tiempo y las distintas civilizaciones han ido introduciendo.

Entre los griegos y los romanos, las tareas caligráficas estaban generalmente reservadas á los esclavos. Además de estos hubo tambien copistas de profesion, y en Roma, este oficio se ejercio principalmente ó por libertos ó por extranjeros, muchos de ellos griegos, que multiplicaban el número de ejemplares de las obras científicas y literarias, trabajando en talleres donde muchos escribian al dictado un mismo libro.

Al clero de la Edad Media corresponde la gloria de haber conservado la tradicion de la escritura, despues que la ignorancia se generalizó en todas partes como consecuencia de la irrupcion de los bárbaros y la caida del Imperio Romano de Occidente en su poder. Era en el scriptorium de los monasterios donde á semejanza de los talleres romanos de copistas, se multiplicaban los ejemplares de literatura sagrada y profana.

Hasta el siglo IX, la caligrafía quedó estacionaria. Carlomagno contribuyó á mejorarla considerablemente, siendo dignas de admiracion la mayor parte de las obras debidas á la pluma de los copistas monjes de los siglos X, XI y XII. Desde fines del siglo XV, la importancia de la profesion de copista disminuyó mucho por causa de la propagacion de la imprenta, y la escritura decayó rápidamente haciéndose frecuentemente casi ilegible. Esto motivó una reaccion en las naciones occidentales, trabajándose en el sentido de adoptar formas caligráficas cursivas, de trazado más rápido que las empleadas hasta entónces, dando así orígen á la formacion de las escuelas caligráficas modernas italiana, española, francesa é inglesa, que han predominado en el siglo XVI y predominan aun hoy en la caligrafía contemporánea.

(*Continuará en la edicion de la mañana*)

NOTICIAS GENERALES

Renuncia del coronel Leleu—Ha sido aceptada la renuncia presentada por el jefe del regimiento 1.° de caballería, coronel Leleu.

No suena aún el nombre del candidato que ha de reemplazarlo.

—

Reclamacion—El representante diplomático de Portugal envió al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina la nota que en seguida se transcribe, relativa á la reclamacion del gobierno argentino por el apresamiento de los refugiados brasileños en el pailebot *Pepito Donato*, cuando ocurrió la fuga de las corbetas portuguesas:

Legacion de Portugal.—Buenos Aires, Abril 18 de 1894.—Ilustrísimo y Exmo. señor: En respuesta á la nota verbal que V. E. se dignó enviarme en la tarde de ayer, y á la que no contesto inmediatamente, por haberme hallado bastante incomodado de salud tengo la honra de dirigirme á V. E. para decirle que no comprendo los recelos de que V. E. se halla inspirado, por la salida de las corbetas portuguesas de las aguas del Plata, pues semejante hecho no puede ni remotamente influir sobre la solucion que los buenos principios de derecho y las buenas reglas de cortesía internacional deben dar al asunto de la reclamacion del gobierno argentino.

El gobierno portugues no puede sin las informaciones que con toda urgencia recoge dar al gobierno argentino una respuesta fundada en hechos seguros como es de su deber.

Con este fin diéronse las órdenes necesarias para que la corbeta *Mindello* con su comandante permaneciese en el Rio de la Plata, manteniendo á bordo los refugiados que procuraron evadirse de la corbeta *Affonso de Alburquerque* y los que acto continuo fueron aprehendidos y son objeto de reclamacion, á fin de instaurarse los procesos correspondientes.

Con todo puedo asegurar á V. E. que muy en breve tendré el honor de contestar á su nota de 11 del corriente.

Dígnese V. E. aceptar la renovacion de las seguridades de mi más alta consideracion.

Dios guarde á V. E.—*Vizconde de Faria*.

—

Código Civil anotado—El activo é inteligente propietario de la Librería Nacional y editor Antonio Barreiro y Ramos, acaba de prestar al país en general y á «la gente del foro» en particular uno de esos servicios inapreciables que honran á quien los hace. Consiste en la publicacion del *Código Civil de la República Oriental del Uruguay*, anotado y concordado por el doctor Justino J. de Aréchaga.

El trabajo de anotacion y concordancia hecho por el doctor Aréchaga es un prodigio de proligidad y claridad; solamente un jurisconsulto de la vasta y profunda erudicion del doctor Aréchaga podia condensar en notas sucintas un tesoro de observaciones y de saber.

Un copioso índice facilita las pesquisas y hace que toda persona culta, pero ajena á la jurisprudencia, teniendo curiosidad de saber lo que dispone el Código Civil en un punto que le interesa, pueda consultarlo con suma facilidad.

Si la obra del esclarecido jurisconsulto uruguayo es altamente encomiable, merece tambien ser elogiado el editor, pues la edicion del *Código Civil anotado* que anunciamos, hecha sobre el texto oficial, forma un grueso volúmen en 8.° mayor, nítidamente impreso en buen papel y elegantemente encuadernado y solo cuesta dos pesos oro. Barreiro ha realizado un verdadero prodigio de baratura libraria, que debe tenerse en cuenta en tiempo de crisis, máxime por los estudiantes.—*Delta*.

—

Una marina de Manolo Larravide—En el bazar Drouillet se halla expuesto el último cuadro de este jóven pintor.

Representa el combate del *Tonelero*, en que el almirante Grenfell, padre del actual cónsul de Inglaterra en esta República, forzó al mando de la escuadra brasilera las posiciones ocupadas por las baterías de Rosas.

En el Paso del *Tonelero* el rio es ancho, pero la canal por donde han de cruzar necesariamente los buques, pasa rozando la costa, erizada de cañones enemigos. Larravide ha imaginado la batalla en lo más recio del fuego. Una densa nube de humo esconde casi por completo las baterías de tierra, el casco de algunos buques y se confunde luego hasta ponerse en el fondo del cuadro, arrastrada sobre la superficie del rio por una brisa suave.

Aquí y allá se ven caer en el agua los proyectiles que han errado el blanco, y el agua tranquila y el cielo azul, sin una nube, forman un raro contraste con la escena imponente de la batalla é imprimen, al cuadro, que es magestuoso por su argumento, un no sé qué de plácido y apacible.

La composicion como la ejecucion de la obra son un testimonio de progreso en el autor y ratifican los juicios que con anterioridad se han hecho sobre sus condiciones de artista. Alguien, al criticar la obra, la ha tachado de falsa, considerándola bajo el punto de vista histórico, á pesar de que los datos que han servido de base á la composicion han sido tomados del parte oficial que envió el almirante Grenfell. Otro colega, equivocando tambien la historia, ha confundido lamentablemente el combate del Tonelero con otro combate que tuvo por teatro de accion la Vuelta de Obligado, cuatro años antes.

—

Heridos—La Comisaría del Sud remitió al Hospital de Caridad el individuo José Capotillo español, marinero, con una herida contusa de la region mentoniana. Además entró otro individuo con herida cortante de la mano izquierda. Este último despues de hecha la cura de primera intencion, se retiró para su domicilio.

—

Sociedad de San Vicente de Paul—Señor redactor de EL SIGLO.—Distinguido señor:—La Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de esta Villa, que tengo la honra de presidir, encontrándose sin recursos para atender á los numerosos pobres que tiene adoptados, ha determinado organizar una Rifa con el fin de proporcionarse los medios necesarios para remediar las necesidades mas apremiantes de las familias pobres que tiene á su cargo.

Al efecto, la que suscribe acompañada de algunas consocias se ha dirigido personalmente á varias familias y comerciantes de la localidad, solicitando algunos objetos para constituir los premios de la proyectada rifa, y aun cuando todos han respondido con generosidad digna de sus caritativos sentimientos, creemos insuficientes los objetos adquiridos para el fin que nos proponemos.

Así es que hemos determinado recurrir á las familias caritativas y comercio de esa capital para que se dignen contribuir con algunos objetos, que hagan mas interesante nuestra rifa, á cuyo fin nos dirigimos al señor redactor, para que por intermedio de su popular diario, haga un llamado á la caridad proverbial del pueblo de Montevideo, que sabrá responder con la generosidad que le es característica.

No necesitamos, señor redactor, demostrar, por sabido, que á mas de los numerosos pobres que residen en esta villa, ella es tambien el refugio de familias menesterosas, que no pueden vivir en esa capital por diversas circunstancias de la vida; y como en la próxima estacion del invierno serán mas apremiantes sus respectivas necesidades, esperamos que con su prédica y nuestro humilde esfuerzo, alcanzaremos el concurso necesario para socorrer á todos y veremos así realizadas nuestras mas legítimas aspiraciones.

Agradeciendo anticipadamente en nombre de nuestros pobres, su desinteresado concurso, nos es grato saludar al señor redactor con nuestra mas distinguida consideracion.—*Lorenza Goyenechea*, presidenta.—*Juana R. de Nacarra*, secretaria.

Nota—Debiendo inaugurarse la rifa el 25 de Mayo próximo, se suplica á los donantes, se dignen enviar los objetos hasta el 20 del mismo mes, á esa redaccion ó á esta villa, calle Juarico núm. 120.—Villa de la Union, Abril 20 de 1894.

—

Remember—Esta noche el aplaudido tenor Brasi da su funcion de gracia en el Nuevo Politeama, con esas dos «preciosuras» musicales que son la *Cavalleria Rusticana* de Mascagni é *I Pagliacci* de Leoncavallo.

Toda la compañía Ciacchi trabaja esta noche y esto solo es un aliciente para que nadie falte al beneficio de Brasi.—*Delta*.

EL DOCTOR HERRERO Y ESPINOSA

Este apreciable compatriota, ex-ministro de Relaciones Exteriores, nos ha favorecido con las siguientes explicaciones:

Señor don Dermidio De María.

Estimado señor De María:

En la edicion de EL SIGLO de ayer tarde, de su digno cargo, se transcribe un reportaje hecho al señor ministro del Brasil doctor Victorino Monteiro por *El Diario* de Buenos Aires, en el cual dice el señor ministro, entre otras cosas, que yo «tuve oportunidad de manifestar» que los revolucionarios brasileros recibian de Europa cantidades «absolutamente fabulosas.»

Me interesa declarar que las cantidades que supe que habian recibido los revolucionarios brasileros y sobre las cuales hablé con el ilustrado ministro del Brasil, fueron de *seiscientos mil pesos una vez y ciento cincuenta mil otra*, cantidades que no me parecen fabulosas tratándose de un país tan rico como el Brasil y de una causa con tan numerosos partidarios como lo es, sin duda alguna, la de la revolucion federal.

Debo rectificar la procedencia de ese dinero, pues no me consta que lo recibieran de Europa,—creyendo mas bien, segun mis informes, que se obtuvo por suscricion popular en los estados de Rio Janeiro, Bahía y Pernambuco.

Agradeciéndole la insercion de estas líneas, me repito su afectísimo compatriota y S. S.

Manuel Herrero y Espinosa.

—

Sociedad musical del Paso del Molino—Señor director de EL SIGLO.—La Comision de la Sociedad Musical de la localidad, tiene el honor de poner en su conocimiento que el domingo 22 del corriente de 2 á 6 p. m., la banda de música de esta sociedad ejecutará las piezas de su repertorio en el kiosco.

Al mismo tiempo participo á usted que el dia indicado se ejecutará por primera vez una composicion escrita por el maestro de banda, profesor don Juan Galasso, denominada *Las tres en el reloj del Paso del Molino*.—*La comision*.

—

Club Liberal Francisco Bilbao—(Plaza de Cagancha, 35 y 36)—Este Club ha acordado crear una Seccion de enseñanza, otra de proteccion al trabajo, y otra de socorros á los enfermos y desvalidos, bajo diferentes bases, de las cuales extractamos las siguientes:

Seccion de enseñanza—Artículo 1.° El Club abre una matrícula para dar lecciones de Aritmética, Gramática, Ciencias industriales, Higiene práctica, Historia de la Agricultura y de la Industria, y Teneduría de Libros.

Art. 2.° En estas asignaturas podrán matricularse todos los socios del Club.

Art. 4.° La Junta Directiva queda facultada para crear otras matrículas, como ser: de dibujo, agronomía, oficios diversos, etc.; pero teniendo en cuenta que la enseñanza debe ser en lo posible, práctica.

Seccion de proteccion al trabajo—Artículo 5.° Todos los socios tienen el derecho y el deber de solicitar en la Secretaría del Club los empleados que en cualquiera circunstancia necesitaren, á fin de que éste recomiende, de entre los suyos, los que fueren hábiles para el empleo que se necesita.

Art. 6.° Pueden así mismo recomendar los socios del Club á los trabajadores sin ocupacion para que la Junta Junta Directiva les procure empleo.

Art. 7.° Cuando un empleado colocado por el Club se quede sin ocupacion, deben dar cuenta de las causas que hayan originado el cese, tanto el empleado como el dueño de la casa en que se emplea.

Art. 8.° El que no cumpla, sin motivo justificado, con lo dispuesto en el artículo anterior, pierde sus derechos en cuanto se refiere á esta seccion.

Seccion de enfermos—Art. 9.° Todos los socios del Club tienen derecho, en caso de enfermedad, á la asistencia médica y á los medicamentos que les fueren recetados por los facultativos que se encarguen de este servicio.

Cuando el padre y la madre sean socios, los hijos menores de diez y seis años tendrán los mismos derechos de los socios.

En los servicios de esta seccion queda incluida la extraccion de dientes y muelas.

Art. 10. Los médicos, dentistas y farmacéuticos que presten servicios al Club, deben ser necesariamente socios del mismo.

Art. 11. No se reconocerá ninguna cuenta en estos ramos que no sea presentada por un socio del Club.

Art. 13. Los farmacéuticos cobrarán sus cuentas por la simple presentacion de las mismas, sin descuento alguno.

Art. 14. Todos los médicos, dentistas y farmacéuticos, socios del Club, quedan encargados de estos servicios.

Art. 15. La Junta Directiva queda autorizada para prestar socorros extraordinarios á los socios sin trabajo, cuando le fueren reclamados y ella considere justos los motivos por que le sean solicitados.

Art. 16. Los socios actuales del club que abonen una cuota mensual de un peso oro tendrán derecho á los beneficios de todas las secciones.

Art. 17. Los socios del club que no deseen gozar de las ventajas que establecen estas secciones, podrán continuar siendo socios del club con solo pagar la cuota actual de cincuenta centésimos mensuales.

Art. 19. Los socios enfermos en que se constate que su afeccion es anterior á su ingreso en el club, no tendrán derecho á los beneficios de esta seccion.

—

Noticias policiales—En la calle 18 de Julio esquina Olimar, fué robado un carruaje perteneciente al señor Bello.

Los ladrones subieron al coche, arrearon los caballos, y no han vuelto aún del paseo.

—Tampoco han vuelto á su domicilio las ocho gallinas y los tres conejos que desaparecieron antenoche de una casa de la calle Tala.

—Manuel Zaz dirijía ayer un vehículo y al llegar á la esquina que forman las calles Treinta y Tres y Piedras, atropelló un caballo que estaba parado en el mencionado parage.

El carruage sufrió la rotura de un farol; el caballo algunas contusiones que, aunque no se le hizo el reconocimiento médico de costumbre, sábese no revisten gravedad.

—Sobre la aprehension de ladrones que se hizo en una fonda de la calle Piedras, á inmediaciones del Mercado del Puerto, y de cuya aprehension dimos ayer noticia circunstanciada, podemos agregar las siguientes informaciones:

Constituyen los ladrones una sociedad anónima perfectamente organizada. Segun sus condiciones particulares, cada ladron tiene sus especiales obligaciones, su mision especial.

Las mujeres se dedican particularmente al espionaje, estudian el lugar donde sus colegas masculinos han de dar el golpe y toman el molde á las cerraduras para fabricar con él las llaves falsas. Entre los hombres los hay que se dedican al timo y á la estafa, los hay tambien quienes tienen á su cargo los robos al por mayor. Casi todos son extranjeros, antiguos profesores en el arte, que han venido de Europa á explotar con su ciencia nuestro estado rudimentario de progreso á ese respecto. El centro principal de sus operaciones es Buenos Aires. Allí está el cuartel general.

En Montevideo solo han puesto una sucursal provisoria por via de experiencia.

Pero la primera experiencia salió mal. Fué el robo en el café de Génova, cuyos autores, seis estivadores ó dragoneantes de tales, cayeron en manos de la policía y no tardaron en cantar de plano ante la terrible insistencia de sus preguntas indiscretas. En el domicilio de los aprehendidos se encontró un gran baul y en el una abundante provision de ganzúas, llaves falsas, cera, alambres, etc.

Y por las declaraciones se sabe que esos señores preparaban un golpe magno en uno de los principales hoteles y tambien se sospecha que no sean ajenos á ellos los empresarios de la falsificacion de monedas recientemente descubierta.

Hé aquí los nombres de los apresados:

Mateo Fantini, (a) *Guchinchin*; Atilio Scani, (a) *Yambo*; Federico Iinto, (a) *Bataorra*; Antonio Dapont, (a) *Francesito* y Federico Escurio. Preside la banda Angel Giraldi (a) *Cabbobora*.

—A pedido de la Comision Auxiliar de los Pocitos, remitió ayer la policía de la 8.ª seccion á dos individuos que se negaron á satisfacer los impuestos municipales.

—

Defunciones—Vicente Lenhgi, italiano, 49 años, casado, calle Agraciada núm. 112.

Hector Victor Massi y Saperiti, oriental, 10 dias, calle Rio Negro núm. 368.

—

El 19 de Abril—Palmira, 20 de Abril de 1894.—Señor doctor don Domingo Ordoñana—Asociacion Rural—Montevideo—La comision de fiestas del 19 de Abril en la Agraciada, envia un abrazo al infatigable obrero que con el entusiasmo y valor de un corazon oriental, como lo es, apesar de su nacimiento español, ha llenado su deseo levantando muy alto con toda solemnidad la memoria de los héroes del Arenal Grande en Gutierrez del año 25. Como muestra de reconocimiento á esos sentimientos patrióticos, reciba un cordial saludo de la comision en el acto celebrarse la ceremonia religiosa.—*Jaime Buela*.

—

La fiebre amarilla—El presidente de la Junta de Sanidad ha recibido el siguiente telegrama:

Buenos Aires, 21—Doce son los enfermos de fiebre amarilla que han ingresado en el Hospital flotante *Rodolfo del Viso*, con la produccion de nuevos casos á bordo de los vapores *Porteña*, *Gellivara* y *Meteoro*, siendo el peligro mas serio si se considera el pésimo estado higiénico de los buques mencionados.

El médico del hospital flotante ha informado ayer respecto á los cuatro enfermos procedentes del vapor *Porteña*. El doctor Otero ha hecho sus observaciones á los enfermos, las que han dado por resultado la confirmacion del diagnóstico de fiebre amarilla formulado por el inspector doctor Zavaleta.

El cónsul general argentino en Rio Janeiro, comunicó ayer al Departamento de Higiene que el dia 17 han ocurrido en dicha ciudad 20 defunciones por fiebre amarilla.

—

Ateneo de Montevideo—Se cita á los señores socios del Ateneo de Montevideo, para la asamblea general que tendrá lugar el lunes 23 del corriente á las 8 p. m. en el local social, á objeto de proseguir la discusion del Reglamento, previniéndose que en el caso de no terminarse su sancion en esa sesion, se reunirá la asamblea en los dias miércoles y viernes subsiguientes con el mismo objeto y sin necesidad de nuevas citaciones.—*El secretario*.

—

Secretaría del ministerio de Gobierno—Asuntos á reponer sellado y timbres:

Alcaldía 3.ª seccion—Teniente Alcalde José R. Mazarino; autos Guillermo Hubert cesionario de Juan Perez con Manuel Muñoz y Perez.

Juzgado de Paz 1.ª seccion—Autos Manuel Bastos con Agustin Villagran.

Juzgado de Paz 2.ª seccion—Autos Caja de Crédito Uruguayo con Agustin Villagran.

Juzgado de Paz 3.ª seccion—Autos Camilo Urueña cesionario de Pedro Natero con José P. Lopez.

Juzgado de Paz 4.ª seccion—Autos Francisco Montaus con Baltasar Zapater en representacion de

---

EMILIO ZOLA 6

LOURDES

([Vers]ion de Iraizoz y publicacion adquirida por «La Nacion» de Buenos Aires)

[A]sí que sanó por completo, Pedro volvió á su [ofi]cio en la iglesia de Neuilly, diciendo su misa [toda]s las mañanas, pero resuelto á rehusar toda [reco]mpensacion y todo ascenso. Así transcurrieron [me]ses y años, empeñado en ser el más desconocido, [el] más humilde de los sacerdotes que se toleran en [una] parroquia, de esos que aparecen y desaparecen [una] vez cumplidos sus deberes. Aceptar una dig[nida]d cualquiera le habria parecido una agravacion [de] su mentira, un robo hecho á otros más mérito[rio]s. Tuvo así que defenderse contra frecuentes [ofre]cimientos, porque sus méritos no pasaban inad[ver]tidos. En el arzobispado se asombraban de tanta [y t]an obstinada modestia, sobre todo porque habrian [que]rido utilizar la fuerza que adivinaban en él.

[A] veces sentia Pedro el amargo pesar de no ser [út]il, de no trabajar en alguna obra grande, la pacifi[cac]ion de la tierra, la salud y la salvacion de todos, [y] se sentia atormentado por la necesidad de dedicar [su] vida á alguna gran mision. Felizmente tenia el [re]curso de los libros y se consolaba en un trabajo afanoso, [dev]orando los libros de la biblioteca de su padre, [ha]ciendo y discutiendo sus propios estudios, ex[cita]do por una ardiente preocupacion de la historia [de] los pueblos, por un vivo deseo de penetrar hasta el fondo del mal social y religioso, para tratar de ver si era realmente sin remedio.

Una mañana, revolviendo uno de los grandes cajones inferiores de la biblioteca, descubrió un legajo sobre las apariciones de Lourdes. Habia allí documentos muy completos, copia de los interrogatorios de Bernadette, actas administrativas, informes policiales, consultas de médicos, sin contar cartas particulares y confidenciales del mas vivo interés. Sorprendido ante semejante hallazgo, habló de él al doctor Chassaigne, quien recordaba que su amigo Miguel Froment habia estudiado, en efecto, con pasion, el caso de Bernadette. El mismo, nacido en una aldea cerca de Lourdes, tomó cierta intervencion en el asunto con el objeto de procurar al químico una parte de aquel legajo.

A su vez, Pedro se sintió apasionado durante un mes, infinitamente seducido por la figura casta de la vidente, pero sublevado contra todo lo que habia brotado despues, el fetiquismo bárbaro, las dolorosas supersticiones, la simonía triunfante. En su crísis de incredulidad, aquella historia parecia hecha para apresurar la ruina de su fé; pero al mismo tiempo irritó su curiosidad, habria querido hacer una investigacion para establecer la indiscutible verdad científica, haciendo al cristianismo puro el servicio de libertarlo de aquella escoria, de aquel cuento de hadas, tan conmovedor y tan infantil. Pero luego abandonó su estudio, retrocediendo ante la necesidad de un viaje á la Gruta, y experimentando las mayores dificultades para obtener los datos que le faltaban. Solo quedó en él su ternura por Bernadette, en la cual no podia pensar sin sentir un encanto delicioso y una piedad infinita.

Transcurrirían los dias y Pedro vivia cada vez mas solo. El doctor Chassaigne acababa de partir para los Pirineos, lleno de mortal inquietud:—abandonaba su clientela y llevaba á Cauterets á su mujer enferma, á quien él y su hija, una muchacha adorable, veian con angustia apagarse por dias. Desde entonces, en la casita de Neuilly todo fué silencio y vacío mortal. Pedro no tenia mas distraccion que ir de tiempo en tiempo á visitar á los de Guersaint, que habian dejado la casa contigua para instalarse en el fondo de una calle miserable, en un estrecho alojamiento. El recuerdo de su primera visita era tan vivo aun, que sintió estremecérsele el corazon, pensando en su emocion delante de la triste María.

Volvió en sí, miró, y vió á María estirada sobre el banco, tal como la habia visto entonces, clavada en su ataúd, al cual se le adaptaban ruedas para hacerla pasear. Ella, desbordante de vida en otro tiempo, siempre movediza y sonriente, se moria de inaccion y de inmovilidad. Solo conservaba sus cabellos, que la vestian como un manto de oro, y estaba tan demacrada, que parecia como que se hubiera achicado, volviendo á la talla de un niño. Y lo desolador en aquel rostro pálido era la mirada vaga que no veia su constante ansiedad, su expresion de ausencia y de anonadamiento. María sin embargo, notó que Pedro la miraba y quiso sonreirle, pero sólo dejó escapar un gemido ¡y qué sonrisa de sentenciada, de convencida de morir antes del milagro! Pedro se sintió trastornado, no oía sino á ella, no veia mas que á ella en medio de los dolores que arrastraba el vagon, como si ella los resumiese todos en la larga agonía de su belleza, de su alegría y de su juventud.

Poco á poco, sin quitar los ojos de María, Pedro volvió á los pasados dias; probó de nuevo las horas de amargo y triste encanto que habia pasado junto á ella, cuando subia á hacerla compañía, en su pobre morada. De Guersaint acababa de completar su ruina, soñando con renovar las imágenes religiosas, cuya vulgaridad le irritaba. Sus últimos dineros habian desaparecido con la quiebra de una casa de impresion en colores; y distraido, imprevisor, confiando en Dios, en la continua ilusion de su alma pueril, no notaba cómo iba en aumento la atroz necesidad, y buscaba dar con la direccion de los globos, sin ver que su hija mayor, Blanca, tenía que hacer prodigios de actividad para ganar el pan de su familia, de sus dos hijos, como decia ella, refiriéndose á su padre y á su hermana. Blanca daba lecciones de francés y de piano, recorriendo Paris desde la mañana hasta la noche, á despecho del polvo y del lodo, y hallaba medio de ganar el dinero necesario para atender á los continuos cuidados que reclamaba el estado de María. Esta, mientras tanto, se desesperaba, deshaciéndose en lágrimas, acusándose de ser la causa primera de la ruina, despues de tantos años de pagar médicos y de llevarla á todos los balnearios imaginables: la Bourboule, Aix, Lamalou, Amélie-les-Bains. Los médicos la habian abandonado despues de diez años de diagnósticos y de tratamientos diferentes:—unos creian en la ruptura de los ligamentos anchos, otros en la presencia de un tumor, otros en una parálisis procedente de la médula, y como María, virgen rebelde, rehusaba todo exámen y nadie se atrevia á preguntar claramente, cada uno de los médicos se atenia á su explicacion, declarando que el mal era incurable.

Por lo demás, María no contaba más que con la ayuda de Dios. Desde que sufria, sentiase henchida de férvida devocion y no hallaba consuelo sino en su ardiente fé. Su gran pesar era no poder ir á la iglesia, y todos los dias leia la misa. Sus piernas inertes parecian muertas; la consumia una debilidad extrema, á punto de que algunos dias su hermana tenia que obligarla á comer.

En aquel momento se avivaron los recuerdos de Pedro. Era al anochecer, antes de encenderse la lámpara. El se hallaba sentado cerca de María, en la sombra creciente. De súbito María le dijo que queria ir á Lourdes, segura de que volveria curada. Pedro sintió un malestar profundo y olvidándose de todo, respondió con vivacidad que era una locura creer en semejantes niñerias. Jamás hablaba con ella de religion, y se habia rehusado no solamente á confesarla, sino tambien á dirigirla hasta en sus pequeños escrúpulos de devota. Habia en él pudor y piedad á la vez, porque habria sufrido con mentirle y él mismo se habria considerado criminal empañando con un soplo siquiera aquella purísima fé que era fortaleza contra el sufrimiento. Desagradado por la desaprobacion que no habia podido contener, mostróse Pedro profundamente turbado; mas luego sintió la manecita fria de la enferma que le tomaba la suya. Dulcemente, alentada por la sombra, con voz conmovida, María le hizo comprender que conocia su secreto, que sabia su desgracia, la espantosa desgracia de un sacerdote que no cree. En sus conversaciones, él lo habia dicho todo sin quererlo y ella habia penetrado hasta el fondo de su conciencia, con una delicada intuicion de amiga. Le compadecia mas que á ella misma y la alarmaba su mortal enfermedad moral. Y como Pedro, sobrecogido, no acertaba á responder, confesando la verdad con su silencio, María volvió á hablar de Lourdes, y añadió en voz baja que queria tambien pedirlo á la Santa Virgen por él, suplicándole que le devolviera la fé. A partir de aquella noche, no cesó de repetir que si iba á Lourdes volveria curada. La detenia la cuestion de dinero, de lo cual no se atrevia hablar á su hermana. Así pasaron dos meses, debilitándose María cada vez mas, viviendo como en un ensueño, con la mirada fija allá, á lo lejos, en las luces deslumbrantes de la Gruta milagrosa.

Pasó Pedro por entonces dias de agitacion. Primero se negó resueltamente á acompañar á María, pero luego se quebrantó su voluntad pensando que si se resolvia al viaje, podria utilizarlo continuando su investigacion sobre Bernadette, cuya figura encantadora, llevaba en su corazon. Por fin, sintió una dulzura, una esperanza secreta, la misma que asistia tal vez á María, de que la Virgen se apiadara de él y le devolviera la fé ciega, la fé del niño que ama y no discute. ¡Oh, creer con toda el alma! No habia otra felicidad posible. Deseaba la fé, con todas las alegrías de su juventud, con todo el amor que habia sentido por su madre, con todo su ardiente anhelo de escapar al tormento de comprender y de saber, ansiando dormir para siempre en el seno de la divina ignorancia. Cobarde y deliciosa á un tiempo esta esperanza de no ser, de no ser más que una cosa entre las manos de Dios. Y así llegó hasta experimentar el deseo de hacer la suprema tentativa.

Ocho dias más tarde, estaba resuelto el viaje á Lourdes; pero Pedro exigia una última consulta de médicos, para saber si María se hallaba en estado de hacer el viaje. Y aquí evocaba Pedro toda una escena con algunos detalles de asombrosa persistencia, mientras otros se borraban.

Dos de los médicos que habian asistido anteriormente á la enferma, creyendo el uno en una ruptura de los ligamentos anchos y diagnosticando el otro una parálisis de la médula, habian concluido por ponerse de acuerdo sobre la parálisis con accidentes quizá, del lado de los ligamentos. Todos los síntomas estaban allí; el caso les parecia tan evidente que no habian vacilado en firmar certificados, cada uno por su parte, casi conformes y de una afirmacion decisiva. Por lo demás, creian el viaje posible, aunque muy doloroso. Esto convenció á Pedro, que halló á aquellos señores muy prudentes y muy cuidadadosos de la verdad.

Conservaba apenas un recuerdo confuso del tercer médico, llamado Beauclair, jóven de clara inteligencia, poco conocido aún, que pasaba por extravagante. Despues de examinar detenidamente á María, Beauclair pareció alarmarse de sus antecedentes é interesarse mucho por lo que le contaban del señor Guersaint, el arquitecto con ribetes de inventor, de espíritu débil y exuberante. En seguida quiso medir el campo visual de la enferma, y se aseguró, palpándola discretamente, que el dolor se habia localizado en el ovario izquierdo, y que cuando se hacia presion allí, parecia subir hasta la garganta, como una masa pesada sofocante. Parecia no tomar en cuenta para nada la parálisis de las piernas. Desde aquel momento, y contestando á una pregunta directa, dijo que era necesario llevar la enferma á Lourdes, donde seguramente sanaria, si ella misma estaba segura de sanar. Decia, sonriendo, que la fé bastaba y que dos de sus clientes, muy piadosas, enviadas por él el año anterior, habian vuelto vendiendo salud. Y hasta anunciaba cómo se realizaria el milagro, como un rayo, en una exaltacion de todo el ser, mientras el mal, el diabólico peso que ahogaba á la pobre niña ascenderia una vez más y escaparia como si se saliese por la boca. Pero se rehusó terminantemente á firmar un certificado. No habia logrado entenderse con sus dos colegas, que le trataban con frialdad, como á un jóven de juicios aventurados.

su esposa Felipa B. de Zapater, id Ginés Montaner y Ca. con Agustin Geille y Aurelio Las Cazes, idem Emilio Scanavino con Apolinario Doldan.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion - Autos Juan Servetti Larraya con José P. Lopez.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion—Autos Casimiro Castro con Gerónimo Marrero.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital—Autos Pedro Villar con Manuel Rebollo, idem Estéban Balparda con Manuel Bello.

Juzgado de 2.º turno—Autos Manuel Casas con José Mazetti.

Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Autos testamentarios de Mercedes Fuentes de Marzola

Llegada de los cuarentenarios—A las 3 de la tarde desembarcarán lo emigrados brasileros que estuvieron sometidos hasta hoy á la detencion cuarentenaria en la Isla de Flores.

La fiebre tifoidea y el bacterium coli commune—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

El doctor Gabriel Honoré, conocido ya en nuestra sociedad médica por la organizacion modelo dada al Conservatorio de Vacuna y varios trabajos científicos de alguna importancia, se ha expedido en un informe de forma concisa pero muy nutrida de datos fehacientes, sobre la cuestion de la tifoidea y pretendida infeccion de las aguas corrientes.

Por las condiciones de este trabajo que ha de publicarse, se verá que se halla completamente excluida la especie de contener las aguas de consumo de la capital que proceden del rio Santa Lucía el *Bacillus de Eberth* y tambien admitida la presencia del *Bacterium coli commune* y su influencia verdadera.

Este micro-organismo no existe solo en las aguas del Santa Lucía; no hay ser humano ni mamífero que no lo contenga; no hay espacio frecuentado por ellos en que no cunda esta bacteria casi universal.

Este trabajo disipará toda alarma infundada en la poblacion y devolverá á los hechos observados su valor científico intrínseco, sin perturbar con conclusiones aventuradas, la imaginacion de las personas que se afectan con la noticia de algun nuevo enemigo invisible... al dominio del microscopio.

Declaraciones—Con fecha 19 del corriente se presentó á la Comandancia G. de Marina, el patron de la lancha del tráfico núm. 14 y expuso: Que estando recibiendo carga de retorno para este puerto en el vapor aleman *San Nicolás*, al tiempo de recibir una lingada compuesta de diez sacos arroz y azúcar marca M V C y A H G, á causa del fuerte mar y viento reinante chocó contra el costado del vapor y la lancha, deshaciéndose, lo que causó la pérdida de una bolsa de arroz marca M V C totalmente y mojándose el resto de las que contenia la lingada; y que durante su estadía al costado, los golpes de mar han mojado otros bultos que contiene la lancha por lo que se reserva el derecho de ampliar la presente en caso que fuere necesario.

Es cuanto tiene que declarar ante esta Comandancia de Marina y la firma ante mí: A ruego del patron—*J. Añon*—*S. Fazzio*, jefe de punto.

Metálico amonedado—Llegado hoy por el vapor *Vénus*:

Del Salto—á B. Tejada $ 200.

De Buenos Aires—á B. Tejada, 2000 $ moneda argentina, al Banco Comercial 20,000 $ oro; á L. B. Supervielle 5000 moneda argentina.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 10; mujeres, 3; total: 13.—Orientales, 6; españoles, 3; franceses, 1; italianos, 3; total: 13.—Salieron de alta: Civiles, 14; mujeres, 2; total: 16.—Orientales, 7; argentinos, 1; españoles, 5; italianos, 1; brasileros, 1; árabes, 1;

T. Vitorelli, O. Salvini, M. Melgat, A. Iruleta, P. Bastin, R. Pons, M. Magariños, O. Mouterde, I. Irasabel, R. Suarez, E. Bosch, J. Escalada, E. Ruiz, A. Rosi, J. Rivero, L. Sobis, A. Miró J. Forteza, T. Reyes.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

Niños de 3 á 12 años pagarán medio boleto.

Un tramvia especial para el Establecimiento parte de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los pasajeros que se dirijen al Hotel. 58-perm.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Revolucion terminada

RIO JANEIRO, Abril 21—Considérase la revolucion completamente terminada. El presidente acaba de comunicar oficialmente al cuerpo diplomático extrangero que los movimientos subversivos han sido dominados, y que la paz reina en todos los Estados no atribuyéndose mayor importancia al pequeño grupo rebelde que todavia existe en el Estado de Rio Grande.

El movimiento comercial reactívase paulatinamente.

La tripulacion del *Aquidaban* se echó al agua, varios ganaron la costa á nado; otros, entre los cuales se encuentra el comandante Alencar, cayeron prisioneros. Varios oficiales del buque de guerra aleman *Arcona* opinan que las operaciones para poner á flote el *Aquidaban* pueden tener éxito.

WASHINGTON, 21—Esta mañana tuvieron lugar los funerales de Rafael Garcia Mansilla agregado naval á la legacion Argentina.

El ministro de Marina mandó varias compañías de marineros para que escoltaran y sirvieran de escolta y honores militares.

Medidas sanitarias

MADRID, 21—Por decreto del Gobierno, fecha de ayer, han sido tomadas medidas precaucionales sanitarias.

Establecerase una inspeccion sanitaria en la frontera y todos los pasajeros viniendo de Portugal serán observados y desinfectados.

Parece que la epidemia de Lisboa es mas grave que lo que se pensaba y que desarróllase rápidamente.

En los alrededores de Lisboa constataron casos de colerina tambien.

El número de los casos fatales es poco elevado, pero el de los atacados aumenta en grandes proporciones.

Huelga mónstrua

NUEVA YORK, 21—La agitacion obrera aumenta mucho.

Ahora se considera inevitable la huelga de los 250,000 mineros del Ohio, lo que seguramente ocasionará desórdenes y la cesacion completa de muchas industrias.

El gobierno adopta toda especie de precauciones.

El ejército de los sin trabajo

WASHINGTON, 21—Llegó ayer á esta capital la

DESCUENTOS

Sobre conformes, 9 %.
» vales, convencional.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Abril 21 (1 p. m)

Oro

1.ª RUEDA

Apertura. . . 365.80 | Clausura. . . 367.50

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:
200 bolsas trigo bueno de Santa Rosa, $ 1 60 los 110 kilos.
115 id id de Canelones, $ 1.60 id id.
200 id id regular del Tala, á $ 1 55 id id.
150 id maiz viejo á $ 1.60 fanega.
100 id id id á $ 1.55 id.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 21	Cabezas hasta la fecha
Vellozo y San Martin	—	33,948
F. S. Cibils	—	—
Apesteguy hnos.	—	19,921
P. Denis y Ca.	544	21,689
Anaya é Irigoyen	579	52,122
Aguerre y Ca.	—	26,210
Castellanos y Ca.	466	36,455
Clouzet y Duclós	—	24,860
S. Elizondo	—	27,133
Jaume y Mouret	—	10,351
A. Mata	—	5,668
Total	1,589	258,357
En igual fecha de 1893		190,311
» » » 1892		185,215

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros, fueron como sigue:

Novillos, pesos 8 1/2 á 12.
Vacas, pesos 7 1/4 á 10.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo sanos, los 10 kilos	$ 1.75	
Id. id. id. desechos	1.32	
Id. id. id. mal desechos	0.87	
Id id. becerros, sanos	1.63	
Id. id. id. desechos	1.19	
Cueros nonatos sanos al barrer	2.70	
Id. id. desechos id	2.70	
Cueros yeguarizos de matadero sanos	No hay	
Id. id. id. desechos	»	
Id. id. de campo sanos	1.40 á	1.45
Id. id id. desechos	0.70 »	0.75

Lanas

Especiales, los 10 kilos vellon	2.25 á	2.30
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	2.00 «	2.10
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	1.80 »	1.90
Bajas y defectuosas, idem	1.60 «	1.70
Barrigas	0.95	
Borrega limpia	1.40 «	1.50
Id. criolla sucia	1.30 «	1.50

Corrales de Abasto

Abril 20.

PRECIOS

Novillos	para saladero	$ 00	á 00
	gordos	» 50	» 70
	carne gorda	» 32	» 40
	buenas carnes	» 20	» 28
Vacas	gordas	» 33	» 36
	carne gorda	» 24	» 28
	buenas carnes	» 15	» 20
Terneros		» 6.50	» 12
Cueros	novillo	» 7	» 11
	vaca	» 4.80	» 6 50

MATANZA

Novillos, vacas y terneros. . . 1.766

Mercado Barracas al Sud

Abril 20.

Capones mestizos Lincoln—110 animales á ps. 8; 423 id id 7.

Capones y ovejas mestizas Lincoln—220 animales á ps. 8.

Capones Rambouillet—170 animales á 7.20; 924 id id 6.50; 126 id id 5.80; 286 id id 5.80.

Capones y ovejas—497 animales á 4.30.

Ovejas—380 animales á ps. 6; 54 id id 5.20; 114 id id 4.60.

Mercado 11 de Setiembre

Abril 20.

Entraron hoy á este mercado 183 wagones cargados con los siguientes frutos: 3456 bolsas maiz desgranado, 3146 bolsas trigo, 388 afrecho, 180 afrechillo, 249 harina, 72 lino, 80 semilla alfalfa, 2077 fardos pasto.

Operaciones realizadas:

Maiz morocho—100 bolsas bueno á ps. 6.70 los 100 kilos; 200 id id 6.65 id.

Maiz amarillo—1660 bolsas superior á ps. 6.50 los 100 kilos; 160 id bueno 6.40 id; 520 id picado id 6.30 id.

Trigo saldomé—200 bolsas superior á pesos 6.50 los 100 kilos; 80 id puta negra á 5.80 id; 200 id carbon 5.30 id.

Trigo francés—400 bolsas regular á pesos 6.00 los 100 kilos; 140 id con mucha cebadilla 4 85 id.

Semilla de lino—624 bolsas en Catalinas regular á pesos 1.20.

Harina del molino San Martin de Taurel hermanos—45 bolsas marca cero á pesos 1.25; 50 id id 1.ª id 1.00, 20 id 2.ª id 0.70.

Pasto—98 fardos alfalfa á pesos 40 los 1,000 kilos; 64 id id á 38 id; 32 id inferior á 20 id.

Mercado Central de Frutos

Abril 20.

Wagones entrados 53—1164 bultos lana con 61.711 kilos; 426 atados cueros lanares id 6211 id; 210 cueros vacunos id 2429 id; 5 id potros id 45 id; 17 atados varios 791 id; 7 bolsas cerda id 12224 id; 61 bultos pluma id 2308 id; 1 vagon huesos id 5000 id; 816 bolsas maiz id 61 000 id 3949 id trigo id 273.400 id cebada 57.700.

Entradas marítimas

Dia 21

Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Christophersen.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.

La Plata, vapor inglés *Norton*.

La Plata, barca noruega *Christiane*.

Newport, bergantin-goleta inglesa *Reigante*.

Buenos Aires, vapor aleman *Rio*, á Moeller.

Santa Catalina, vapor argentino *Pomona*, á Williams.

Valparaiso, vapor aleman *Menes*, á Moeller.

Bremen, vapor aleman *Wartburg*, á Chistophersen.

Además, se han incluido, en forma de apéndice, las notas y los artículos de dicho Código, indicativas de las fuentes de cada uno de ellos y de sus concordancias con las de otros códigos extranjeros, hechas por el doctor don Justino J. de Aréchaga.

Estas notas, las primeras que se han hecho á los artículos del Código Civil, son de considerable utilidad, por cuanto permiten recurrir sin trabajo alguno á la fuente de cada uno de sus artículos, para estudiar sus fundamentos, su sentido y su alcance, en los comentadores de los códigos con los cuales se ha hecho la anotacion.

A pesar del esmero con que presentamos esta edicion, hemos fijado un precio tan sumamente módico que permite su adquisicion á todas las clases sociales, cosa que hasta el presente no sucedía».

Justino Jimenez de Aréchaga—Código de Procedimientos Civil de la República Oriental del Uruguay anotado con todas las leyes, decretos y acuerdos del Tribunal Superior de Justicia dictados hasta el 31 de Diciembre de 1893—que reforman, interpretan y complementan su texto primitivo y con un apéndice que contiene la ley del 30 de Agosto de 1893 sobre impuestos de herencias y donaciones y su decreto reglamentario—1 tomo esmeradamente impreso y encuadernado. (1894). $ 1.80.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

$ 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera á

$ 0.80 el ciento

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Compañía lírica italiana—Direccion: C. Ciacchi—Maestro concertador y director de orquesta, señor Giuseppe Crisanti.

El sábado 21, beneficio del 1er. tenor Angel Brasi—Se cantarán completas las óperas: I PAGLIACCI y CAVALLERIA RUSTICANA.—Ultimas funciones.

A las 8 3/4.

Vino de Oporto superior, de 1870

Al precio de 8 pesos y 50 centésimos cada cajon de 12 botellas.
Por pedidos, dirijirse á los únicos importadores

DELFINO HERMANOS

88—CALLE DE ZABALA NUM. 88—MONTEVIDEO

987-my.5-ed.t.

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

Prevengo á mi clientela que he recibido el nuevo surtido de:

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

de las últimas formas y novedades confeccionadas con pieles de las mas raras de:

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Calentadores para piés, robe de chambre, impermeables, paraguas, mantas, etc

NOTA—Las ventas son única y exclusivamente al contado y sin excepcion de personas. Es inútil, pues *quien quiera que sea*, que me pidan á crédito. 117-perm.dpm.3.ª pág.

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

VICENTE ADAMI

Para plantacion de viña

Se ofrece un hombre formal muy práctico para la plantacion de viña americana como mayordomo ó medianero. Dirijirse, calle Mal Abrigo núm. 57 B. 1022-my.7

Plátanos Se venden 10 000 plátanos grandes para bosques, calles y avenidas.—Precios módicos.—Dirijirse á la Granja Giot en Colon. 118-perm.

Perros Se venden al sacar de la madre á $ 25 cada uno.—Perritos de la raza grande, daneses puros, de padre y madre del perro que tiene el doctor don José M. Castellanos.—Dirijirse á la granja Giot, en Colon. 119-perm.

William Meikle y C.

Calle **Cerro-Largo 64—Montevideo**

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; cabadetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; fierros de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de ... etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE. pm9-

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

Ferrocarril Central del Uruguay

AL PUBLICO

Se avisa que el 10 de Mayo próximo empezará á regir un nuevo itinerario de invierno.

Se advierte que correrán los mismos trenes, con cambio en las horas de salida de algunos trenes de distancias largas, así que los trenes locales no sufrirán alteracion de consideracion.

Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones desde el dia 1.º de Mayo.

Montevideo, Abril 17 de 1894.

1148-my.9 *La Administracion.*

NUEVA HELVECIA

HOTEL

ANTIGUA ADMINISTRACION

DE LA

VIUDA DE HELBLING

Cuartos amueblados para familias, tanto como para pasajeros.

Almuerzos y cenas á precios sumamente módicos. Servicio esmerado. 865-ab.26

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego.

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin,
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 200—MONTEVIDEO
9 pm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

de 363 m. 81, tiene 9 piezas, cocina, puerta de cristales en el zaguan, claraboya en el primer patio, toda la casa con tirantería de fierro.

Se dará por garantía el 10 %. Venta en la misma, la que puede visitarse. 1088-ab.14

José B. Gomensoro

De arroz glacé y papel estraza con avería y de nueces de Chile, maní y un barril anis—Frente al Depósito de Aduana Nueva núm. 1.

EL LUNES 23 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura con intervencion de los señores agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés *Grecian Prince*, procedente de Génova.

En lotes á la vista

F R—200 sacos arroz glacé con avería, los que se rematarán en depósito, siendo los derechos de Aduana por cuenta del comprador.

Al mismo tiempo (despachado)

B 80 balas papel estraza surtido; 30 sacos nueces de Chile, 100 sacos maní, en buen estado.

En seguida

Por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda:

Un barril 104 litros anis. 1156-ab.19

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo el gran establecimiento, fábrica de muebles á vapor de Felipe L. Monteverde, situado en la playa, (Aguada) calle Queguay esquina Colombia—Por cambio del local, desalojo de terreno y conclusion del contrato de arrendamiento, trasladándose la fábrica de muebles al antiguo local calle Rio Negro núm. 216, entre 18 de Julio y San José.

EL LUNES 23 DE ABRIL á la una en punto, remataremos en lotes á la vista para retirar el dia siguiente de la venta.

El gran galpon del establecimiento, desarmado; chapas de fierro galvanizado de diferentes tamaños, vigas de madera del Brasil, tirantes, tirantillos, tablas de piso, escaleras, claraboyas, rejillas, puertas, ventanas, balcones, caños de zinc, llaves de fierro para galpones, muebles en construccion, maderas de nogal, caoba, roble y otras, chapas de varias clases, papel de lija en rollos y resmas, artículos de ferretería en general, correas nuevas de diferentes tamaños.

Maquinarias

EL LUNES 23, á las 3 en punto, remataremos parte de las máquinas del establecimiento, un motor horizontal de fuerza de 16 caballos casi nuevo

B 1*,*19 fardos tabaco Bahia 1.ª.

B 2*,* 3 fardos tabaco Bahia, 2.ª hoja fina.

Venderemos el artículo despachado, al contado y en pequeños ó grandes lotes. Todo estará á la vista, sobre la rampla, el dia del remate. 1132-ab.18

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 24 de Abril En nuestra casa calle Cerrito núm. 187, al lado del Banco Comercial—Importante remate—26.200 yardas arpillera con avería.

A las 2 de la tarde en punto, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda procederemos al remate de los siguientes fardos descargados en este mes, del vapor inglés *Queensland* procedente de Lóndres:

M T 78/79 2 fardos con 60 piezas de arpillera 10 1/2 onzas.
» 81 1 fardo con 30 piezas id id.
» 83/85 3 fardos con 90 piezas id id.
» 87 1 fardo con 22 piezas (parte del contenido) id.
» 88 1 fardo con 30 piezas, arpillera 10 1/2 onzas.
» 91 1 fardo con 30 piezas id id.
» 94 1 fardo con 30 piezas id id.

TODOS CON POCA AVERIA

Venderemos el artículo á la vista y al contado y en lotes á satisfaccion de los interesados 1177 ab.21

Fernando Pou

Grande é importante remate de mercaderías para la estacion de invierno—Por órden de una casa introductora—En mi casa, calle Treinta y Tres núm. 147 y 149—Venta liberal, sin reserva y á los plazos de costumbre.

EL LUNES 23 del corriente, á las 12 1/2 en punto, se procederá á la venta á todo precio de un grande y variado surtido de mercaderías de estacion que estarán á la vista Por el cartel de costumbre daré mas detalles.

PARA LOS SASTRES Y ROPEROS

A las 2 1/2 en punto: gran surtido de casimires finos pura lana, cheviots, flanelas negras y azules, paños y cantidad de casimires mezclas, meltons y paños para confecciones de señoras.

1174-ab.21

Avegno y Moratorio

pública subasta del lote núm. 4 del terreno situado entre los arroyos Magariños y Meireles, departamento de Canelones, compuesto de un área superficial de 8 hectáreas y 9791 metros iguales á 12 cuadras y 1688 varas que linda por el Noroeste por donde mide 280 metros, con don Felipe Delgado, por el Sudoeste por donde tiene 317 metros 86 centímetros con la fraccion núm. 3 de don Victoriano Cabrera; por el Sudeste por donde mide 278 metros 40 centímetros, camino por medio con don Federico Vidiella y por el Nordeste por donde tiene 325 metros 73 centímetros, linda con los lotes núms. 5 y 6 de don Victoriano Cabrera y sucesion de don Manuel Pereira. Este terreno que ha sido tasado en la suma de 897 $ con 91 centésimos, se manda vender en los autos sucesorios de don Vicente Basais de Pereira é incidente para ejecutar por costas á doña Rosa Pereira de Guillou. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion practicada y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta á los efectos de derecho. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Abril 9 de 1894 *Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Para mas informes, al rematador, Convencion 299. 1047-ab.10.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor—De una buena jardinera en perfecto estado—Carga 200 arrobas.

EL MARTES 1.º de Mayo (dia de fiesta), á las 2 en punto de la tarde y en la barraca calle Cerro Largo 494, venderé al mejor postor y al contado, por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 1.º turno, doctor don Wenceslao Regules y en los autos de la sucesion Aguirre con Manuel Castro, una hermosa jardinera para uno, dos ó tres caballos y carga 200 arrobas, la que se encuentra en perfecto estado.

Puede verse en la citada barraca. La entrega se hará al comprador en seguida y al contado.

Para mas informes, Convencion 299. 1176-ab 21

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los lujosos muebles que adornan la casa de altos y bajos, calle de Ibicuí número 242, pertenecientes al caballero chileno don Nemorino Cotapos, por ausentarse para Buenos Aires.

EL MARTES 24 y MIERCOLES 25, á la 1 en punto, continuando el MIERCOLES á las 8 de la noche.

Detalle en los prospectos que se darán á las personas que lo soliciten en mi casa de remate calle Zabala 136 y los dias de la exhibicion domingo 22 y lúnes 23 de 8 1/2 a. m. á 10 p. m., en la calle Ibicuí núm. 242. 866-mz.28

Jaime Maeso

De un gran terreno y edificio, con un hermoso frente de 25 varas sobre la calle Migueleté núms. 115 y 117, por 51 varas de fondo, entre las de Yi y Yaguaron, con adoquinado, vereda, arrimos, gran-

RICARDO SIENRA

Grandes remates de mercaderías de estacion

EN LA CASA INTRODUCTORA DE LOS SEÑORES

VIDIELLA Y Cª

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social. En la calle Rincon núm. 57.

EL SABADO 21 de Abril y dias siguientes, á las 12 en punto

Continuaré las grandes ventas de estacion, siendo estas por cuenta y órden de los señores Vidiella y C.ª. El surtido á venderse es recien recibido y se compone de artículos para la entrante estacion como para:

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

Cuyo detalle es en parte como sigue: Género lana para vestido, paños de dama, alemanisco de hilo crinolinas blancas y negras, bordados, lienzos, fustaños, tricots lana, confecciones para señoras y niñas, puntillas de hilo, corsets para señoras y niñas; medias y calcetines finos, pañuelería seda, hilo y algodon, camisas, cuellos, puños y corbatas.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido en festones y embutidos, felpas y terciopelos de seda, panas negras y de color y muchos otros artículos recien llegados.

Ventas por bultos y 1/2 bultos, despachados y en depósito.

NOTA—De acuerdo con la comision del convenio sobre remates, los señores firmantes del mismo pueden asistir como compradores

—Mucho recomiendo la asistencia á estos grandes remates. 1034 pub...

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

EL DIA 21 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion.

MUY IMPORTANTE—Como no ha habido nada igual en remate.—En fin, lo que hará época en los anales martilleros; pues se trata nada menos que de rematar el grande y de mejor feliz resultado, Mercado Central de Frutos del Uruguay, en cuyo establecimiento se ha invertido *un millon doscientos mil pesos*, y se va á regalar, á tirar á la calle, por menos de nada, es decir, por $ 192.696,62 cts. oro sellado, dos terceras partes de su tasacion, á cuenta de los cuales el comprador podrá entregar $ 384,160 en Títulos Hipotecarios de las séries C ó D indistintamente á la par, aunque estos están hoy al 39 por ciento, esto es, se puede comprar una chacra en la mas importante zona de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, con frentes á las calles Rampla, Sud-América, Queguay y Avenida General Rondeau, todas adoquinadas, con un muelle de 325 metros de largo, con durmientes de ferrocarril en toda su extension, con desvíos, etc., para embarque y desembarque y donde siempre hay suficiente agua hasta para atracar un trasatlántico, amen de que en una de las manzanas, la que tiene frente á la Rampla Sud-América, está montado el establecimiento que tanto honor debió darle á sus iniciadores, en cuyo local se halla el ventilador, depósitos de granos, el elevador, el limpiador, la usina y maquinaria cernidera de cereales, máquinas de un mecanismo tal, que solamente uno puede darse idea visitando y haciéndose explicar cada aparato. Y to-

La venta se efectuará en la propiedad relacionada, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Montevideo Abril 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas detalles, ocurrir al rematador, calle Canelones núm. 381 D. 1079 ab.14

R. Tojeiro

JUDICIAL

De una casita en el Barrio Castelar tasada sumamente baja, siendo las 2/3 partes su base de venta ó sean 935 pesos 05 centésimos.

EL VIERNES 4 de Mayo, á las 4 de la tarde, segun el edicto que va á continuacion:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Laborde contra don Ignacio Aramburu, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Rómulo Tojeiro, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del mes de Mayo próximo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, de una finca situada en el Barrio Castelar de esta ciudad, compuesto el terreno sobre el cual está edificada de diez metros treinta centímetros de frente al Este sobre la calle Cervantes por veinte y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar núm. diez y seis, por el Norte con el seis y por el Sud con el ocho formando un área total de doscientos veinte y un metros catorce centímetros El relacionado inmueble ha sido

...919 del Código de Procedimientos ... vender en la ejecucion seguida ... Garibaldo contra don José Vives. ... Abril 6 de 1894.—*Juan Jose Peira*... público.

...ocurrir al rematador en su escritorio, 1023-ab 8

...metros 798 milímetros de frente al Sud sobre la misma calle Sarandí, por 27 varas ó sean 23 metros 193 milímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesion Lopez Utillus; por el Este con don Federico Giró y por el Oeste con don N. Ibañez, encontrándose los títulos de la propiedad descrita en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.

...El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.

Los interesados pueden examinar los títulos, que se hallan agregados á los autos que sigue don Antonio Debernardis con don Felipe Polleri, ante el Juzgado de Comercio de primer turno. 1155 ab.13

Michel y Brideché conocian algunos de los hombres presentes, y estuvieron muy pronto completamente á sus anchas.

—Y M. Dubosch,—preguntó dirigiéndose á Roeder una graciosa morenilla, Blanca Marteau,—¿no habiais dicho que vendria?

—Si, querida, y aun espero que llegue. Pero parece que ese tunante os gusta más de lo justo.

—No lo niego,—respondió Blanca.—Me gusta mucho vuestro amigo.

—Pero no me parece justo esperar mas á tu Adonis, cuando todo el mundo desfallece. Siempre llega tarde.

—La mesa está servida,—exclamó al mismo tiempo Belina.

—Entonces, señores, el brazo á las damas, y comience la fiesta.

Todos se precipitaron hacia el comedor.

La mesa estaba servida con bastante lujo.

En medio, una batea imitando plata estaba llena de lilas.

Los manteles tenían una blancura irreprochable.

La cristalería resplandecia.

Se veía que la Margny hacia cuanto estaba en su mano por complacer á sus parroquianos. A primera vista se hubiera creido estar en una casa particular bien acomodada.

Cada cual se colocó á su gusto y conforme á sus simpatías.

En un extremo Pradel, Francisca Degay; Michel, Giggoló y Brideché al lado de Blanca Marteau.

—Deja un puesto vacio á tu lado,—la dijo la Margny.—Tu pareja no puede dejar de venir.

—Con ello cuento.

—Me extraña que no tenga mas prisa,—dijo Brideché.

—Sobre todo esperándole una mujer hermosa,—añadió Michel.

—¡Adulador!

—No hay la menor lisonja. Lo digo como lo pienso.

la aplaudieron de corazon, prometiéndola llevar allí á sus amigos y conocidos.

Aquel debia ser un éxito sin precedente.

La Margny no dejó que el entusiasmo se enfriara.

Alquiló en el pasaje Laferriere un discreto entresuelo, se entendió con su tapicero y en breves dias todo estaba listo.

Hecho esto, repartió tarjetas para la fiesta inaugural.

No se hablaba de otra cosa desde el barrio Marbouf al de Pigalle.

Todas las grandes horizontales fueron invitadas y prometieron asistir. Los periodistas influyentes, los revisteros de salones, no fueron olvidados, y los artistas más conocidos se prestaron á apoyar la inauguracion con su concurso.

Por lo demás, la Margny sabia hacer bien las cosas. Las damas acudieron con deslumbradores trajes.

La soirée que siguió á la comida fué encantadora por la alegría y el buen gusto que reinó en ella.

Todos los convidados partieron altamente satisfechos.

Al dia siguiente no se hablaba de otra cosa en todos los círculos alegres.

El comedor de la Margny estaba asegurado.

En la época en que Rœdel llevaba allí á Michel y á Brideché estaba en todo su apogeo.

—Aquí es,—dijo Rœdel penetrando en un corredor un tanto sombrío.—No es alto; es piso entresuelo.

Sobre la puerta, de dos hojas, se veia una pequeña placa de metal, donde se leia esta sencilla inscripcion: *Comedor*.

En el interior se oia ruido de voces y de carcajadas.

—¡La cosa va bien!—dijo Rœdel.—No me parece que está mal de gente.

—¡Ah! ¡M. Rœdel!—exclamó la dueña con acento cariñoso.

—¡Rœdel! ¡es Rœdel!—exclamaron cien voces al unísono.

Una mujer gruesa, aprisionada en su vestido negro,

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por desalojo, en escrito presentado por el representante de este último acusando rebeldía á la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, el Tribunal ha dictado con fecha tres del corriente mes y año la siguiente resolucion: « Autos y vistos: « En rebeldía de la parte de doña Teófila Arruda de « Silveira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artí « culo 727 del Código de Procedimientos. Sígase « la causa con los estrados, notificándosele esta « resolucion en la forma que determina el artículo « 844 del mismo Código.—*Salcañach—Vazquez—* « *Fein.* »—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion transcrita, hago esta publicacion por el término de la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto.
1031-ab 27.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
832 ab.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante á las 4 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, por el alguacil del mismo, asistido del actuario, se va á proceder á la venta en remate al moneda y al mejor postor, de una propiedad situada en el ejido de la villa de Trinidad (departamento de Flores) y se señala en el plano topográfico con los números 5 y 7 de la manzana 135, cuartel cuarto, y se compone de 18 varas de frente al Este sobre la calle 18 de Julio, equivalentes á 15 metros 462 milímetros por 36 de fondo, haya mas ó menos, hasta encontrarse con la línea divisoria del terreno de don Isidoro Lema, equivalentes á 31 metros 924 milímetros, lindando por el Norte con mas terreno de la vendedora doña Esperanza Gonzalez de Amitivia; por el Sud con la sucesion de don Gabino Moreira.—Dicha propiedad ha sido tasada en 3000 pesos oro sellado y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sea de la cantidad de 2000 pesos; debiendo el mejor postor oblar en el acto del remate la suma del diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos se encuentran en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 13 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1039 my.5

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 910 ja.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Fernandez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1894. *Benito Montaldo*, actuario.
1063 my.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1003 my.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
776 jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José de Bernochi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1033-my.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Masdeu de Cosio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1149-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito cuyo tenor literal es el siguiente: «Señor juez letrado de lo Civil.—Arturo G. Barriere, ciudadano natural con domicilio, á los efectos de esta peticion en la calle Rincon núm 67, á V. S. como mejor proceda, digo: Que aspirando á la profesion de escribano debo cumplir con lo dispuesto en el inciso núm. 2 del artículo 2.º de la ley de 31 de Diciembre de 1878. A ese fin vengo á solicitar de la rectitud de V. S. se digne ordenar que con intervencion del ministerio público se reciban las declaraciones de los señores don Cárlos J. Arrde y don Pedro Rey Azopardo, al tenor del siguiente interrogatorio:
1.º Por las generales de la ley.
2.º Declaren si les consta cual es la conducta que he observado hasta el presente y si poseo las condiciones de honradez y costumbres morales indispensables para poder optar á la carrera á que aspiro.
3.º Den razones de sus dichos.
Por tanto:
A V. S. suplico se sirva proveer de conformidad, que será justicia.—Montevideo Abril 9 de 1894.—*Arturo G. Barrière*.»
A cuyo escrito se proveyó de conformidad, con citacion del señor fiscal de lo Civil.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1150 ab.29

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cristino Martos, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1123-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis N. Basail, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1129 my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don S. Orozco y Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1128-my.1

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Genaro Fagell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, para practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1127-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique Lopez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay. Montevideo, Abril 16 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 1125-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Abraham R. Gonzalez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1126-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don José C. Laireza, citándolo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento del documento presentado en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1085-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se avisa á todos los acreedores del concurso formado á los señores Abbendanza y Belando, que en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, queda depositado por el término de diez dias el estado de graduacion de créditos, para que pueda ser inspeccionado por los acreedores.—Montevideo, Abril 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1076-ab.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cubrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 8 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 982-ab.23

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion inviste, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242 á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. —*Juan M. Villar*. 274-ab 25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B. Sosa, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Rurtzemann, exponiendo: « Que « acompaño la partida de óbito que consigna el fa- « llecimiento de don *Antonio N*, el cual no es otro « que el marido de mi representada, don Antonio « Rurtzemann, quien vino á esta ciudad por asuntos « de familia y judiciales; fué á alojarse en la fonda « de Saavedra y Ca, 18 de Julio 797, donde fué asis- « tido por el doctor Grolero, bajo cuya asistencia fa- « lleció. He recibido los datos é instrucciones nece- « sarios para solicitar que el Antonio N., que figura « en ella fallecido, es el dicho don Antonio Rurtze- « mann esposo de mi representada. » Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Abril 2 de 1894. —*Alejandro de la Socorra*, escribano público. 1038-myo.9

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber que se ha retrotraido la época de cesacion de pagos de la casa de comercio del fallido don Victor de Iraurgui, á un año de la fecha en que fué declarada la quiebra del señor Iraurgui (29 de Setiembre de 1891).—San Fructuoso, Abril 11 de 1894.—*Francisco Sagarra*, actuario.
1161 my.19

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Silvestre Mesa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Abril 20 de 1894.—*Alejandro de la Socorra*, escribano público. 1167-my.2

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público, la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
845-ab.24

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 18 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado núm. 3 del Pueblo Nuevo, departamento del Salto, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 10 de Mayo próximo á las 4 p. m.

my.10 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 14 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado urbana número 7 de este departamento, señalándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 23 del corriente á las 4 p. m.

ab.23 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 12 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado de varones á fundarse en Nico Perez, departamento de Minas, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

ab.30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la compra de cuarenta mulas mestizas destinadas para el servicio de Limpieza Pública.

El pliego de condiciones respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, hasta el viernes 27 del corriente á las 4 p. m., en que serán abiertas las propuestas que en ese acto se presenten y que deben venir en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado.

Montevideo, Abril 7 de 1894.

1027-ab. 27 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

A los albañiles

Llámase á propuestas para la construccion de una pared de ladrillo formando cerco, del límite Este y Sud del Cementerio del Buceo con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La presentacion se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el 21 del corriente á las 2 p. m. en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Abril 10 de 1894.

1059-ab.21 *La Direccion.*

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 319 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurensud, Victor Luis Richebraque Victor Sebe, Margarita E. Rapaz, María S. de Maloncase, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paomé, Juan Ramelot, Josefa Rocha Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillergé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat.—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

887 ab 28 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1894, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Trifon Colina**, nacionalidad oriental, nacido en Blanquillo (Durazno), de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro, núm. 84; hijo de don Juan Antonio Colina, oriental, de 59 años, casado, hacendado y de doña Cristina Fabra, oriental, de 51 años, residentes en Blanquillo, departamento del Durazno; y doña **María Luisa Vallaro**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 96, é hija de don Juan B. Vallaro, italiano, de 65 años, casado, comercio y de doña María Venturino, argentina de 52 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1114 ab.25.

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Hector Ferrere**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Convencion núm. 176, hijo de don Juan Bautista Ferrere, francés, de 53 años, casado, comercio, y de doña Justina Hourquebié, oriental, de 49 años, labores, domiciliados en la calle Yi núm. 325; y doña **Atanasia Zufriategui**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Plaza Cagancha núm. 61; hija de don Pablo Zufriategui, oriental, de 58 años, casado, empleado público, y de doña Atanasia Monfis, oriental, de 54 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1151 ab 27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año de 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Salgado**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 52; hijo de don Francisco Salgado, español, de 64 años, casado, labrador, y de doña María Lopez, española, de 46 años, labores, residentes en la Coruña, España; y doña **Teresa Gratacasa**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, magisterio, domiciliada en la calle Canacuá núm. 79; hija de don Angel Gratacasa, italiano, de 47 años, casado, comercio, y de doña Tomasa Uviñez y Rodriguez, española, de 44 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1173 ab 29

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Saturnino Alvarez Susviela**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 73, de profesion rentista; hijo de don Miguel Alvarez, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado viudo, de profesion rentista, y de doña Cármen Susviela, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el 4 de Agosto del año 1883; y doña **Pastora Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 232, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Sanchez, y de doña Josefa Varela, de nacionalidad españoles, fallecidos en esta ciudad de Montevideo el 29 y 11 de Diciembre de 1887 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1110 ab.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernandez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 33, nacido en Carballo, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Juan Fernandez y de doña María Puente, españoles, finados; y doña **Amalia Rumbo**, de 30 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 33, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Toribio Rumbo, de 60 años, labrador, y de doña Angela Martinez, de 51 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1115 ab.25

En Montevideo y el dia 20 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y cuatro á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Valansano**, de 26 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Canelones núm. 168, nacido en Ballbano, P. de Basilicata; hijo legítimo de don Pedro Valansano, de 64 años, labrador y de doña Cármen Addiaga, de 47 años, italianos, residentes en Italia y doña **Pascualina Tortorello**, de 18 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Soriano núm. 156, nacida en Ballbano, P. de Basilicata, hija legítima de don Francisco Tortorello, de 46 años, jornalero y de doña Cármen Quagliata, de 43 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J Casalla*, juez de Paz.
1172-ab 29.

En Montevideo y el dia 16 de Abril del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Romeo**, de 29 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, nacido en Pacignano, provincia de Cosensa; hijo legítimo de don Vicente Romeo, de 64 años, carnicero y de doña Francisca Ayello, de 60 años, residentes en Italia; y doña **Joaquina Somonte**, de 36 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214, nacida en Pola de Cievo, provincia de Oviedo, hija legítima de don Cárlos Somonte y de doña María Rodriguez, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1112-ab.25

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 116, nacido en San Vicente de Lagrañe, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, de 58 años, labrador, y de doña Manuela Amado, de 52 años, españoles, residentes en España; y doña **Dolores Vazquez**, de 24 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 223, nacida en Carballo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Fernando Vazquez, de 60 años, labrador y de doña Rosa Varela, de 52 años, españoles, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1034 ab.23

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salsamendi**, de 39 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado en la calle General Liniers núm. 193, nacido en Solís Grande, departamento de Minas; hijo legítimo de don José Miguel Salsamendi, de 64 años, viudo, español, hacendado, residente en el departamento de Minas, y de doña Susana Cristeldo, oriental, finada; y doña **Catalina Martinez**, de 26 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 242, nacida en la ciudad de San José de Mayo; hija legítima de don Eduardo Martinez, oriental, finado, y de doña Fabiana Mayobre, de 74 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Canelones núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1141 ab 26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Tejo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 90, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Tejo, español, fallecido en España, no recuerda en que fecha, y de doña Domingo Salguero, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 207, de profesion labores, hija de don Pedro Fernandez, fallecido el año 1884 en Buenos Aires, y de doña Dolores Perez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 207, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1121-ab.25

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo García**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 212, de profesion procurador, hijo del coronel don Lorenzo García, fallecido en esta ciudad el dia 4 de Noviembre de 1879, y de doña Justina Martinez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes 212; y doña **Elena Lagarmilla**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron 479, de profesion labores, hija de don Eugenio Lagarmilla, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 479, de profesion comercio, y de doña Rosario Santiago, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 479, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.
1152-ab.27

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Miranda y Dubois**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 73, de profesion empleado; hijo de don Simon Miranda, de nacionalidad oriental, de estado casado en segundas nupcias, de 84 años, domiciliado en la calle Agraciada núm. 564, de profesion empleado, y de doña Isabel Dubois, fallecida; y doña **Dolores Claramunt y Mercader**, soltera, oriental, nacida en la villa de la Florida, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 141, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Claramunt y Roura, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 141, de profesion profesor, y de doña Esperanza Mercader y Rosell, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 141, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1153 ab 27

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Medrano**, argentino, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas núm. 117; hijo legítimo de don Luis Medrano y de doña Catalina Monzi, ambos italianos, fallecidos; y doña **Margarita Peluffo**, oriental, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada con el compareciente; hija legítima de don José Peluffo y de doña Margarita Bazzano, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1118 ab.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Valletta**, de 47 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sierra núm. 198 A; hijo de don Matias Valletta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Escelza, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Irene Estifano**, de 46 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539, hija de don Juan Estifano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Nicolasa Dalerino, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1120-ab 25.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Abril del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Pesce**, de 23 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion pintor, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 11; hijo legítimo de don Angel Pesce, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Gaboto núm. 11, y de doña Teresa Ottonelli, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Gaboto núm. 11; y doña **Teresa Marroni**, de 16 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 19A; hija legítima de don Fernando Marroni, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, cuya residencia se ignora, y de doña Emilia Casserone, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 19A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1171-ab.20

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril de año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Annunciato Demarco**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia núm. 107; hijo de don Pedro Demarco, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, domiciliado en la calle Independencia núm. 107, y de doña Teresa Reysa, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Felicia Molinari**, de 30 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 559; hija de don Juan Molinari, de 69 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, residente en Italia, y de doña Rafaela Pierchi, de 59 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1119 ab.25

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Abril del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Victor Franco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 4 de Mayo de 1873, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Requena núm. 29, de profesion empleado, hijo de don Domingo Franco, fallecido el 9 de Abril de 1891 en esta capital, y de doña Teresa Roquero, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Salto núm. 47; y doña **Magdalena Gamila**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Enero de 1876, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 111 (19.ª seccion judicial), de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Gamila, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Justicia núm. 111 y de doña Manuela Berrando, que falleció el 14 de Octubre de 1880 en esta capital.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1139-ab.26

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Oyamburu**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 13, de profesion comercio, hijo de don Pedro Oyamburu, que falleció en los Bajos Pirineos, el dia 11 de Abril de 1891, y de doña Catalina de Mogorduy, que falleció en los Bajos Pirineos, ignorando la fecha; y doña **Catalina Elissiry**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 336, de profesion labores de su sexo, hija de don Bernardo Elissiry, francés, de 62 años, casado, labrador, y de doña María Bidegain, francesa, de 63 años, labores de su sexo, residentes en los Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1170-ab 29.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Abril de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marchetti**, italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Paso del Molino, de profesion peluquero, hijo legítimo de don Luis Marchetti, italiano casado, de 56 años de edad, sastre, y de doña Rosa Aressi, italiana, casada, de 49 años de edad, labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **María Pastorino**, oriental, nacida en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, de veinticuatro años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, hija legítima de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años, labrador, y de doña Liberata Poppo, italiana, de 45 años, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 1117-ab 25

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Abril del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Briano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Lorenzo Briano, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en Toledo, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña María Chiape, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en Toledo, de estado casada, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Algaré**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Algaré, fallecido en el Manga el dia 10 de Agosto del año 1890, y de doña María Luisa Itervide, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiliada en Toledo, de estado viuda, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.
1116 ab.25

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion militar (guardia civil); hijo legítimo de don Alejo Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de doña Rosario Clavijo, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 44 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Alejandrina Sales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de veintitres años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Sales y de doña Francisca Alvarez, finados, se ignora lugar y fecha en que fallecieron.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1122-ab.25

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 14 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Peri**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 22 años de edad, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Lóndres núm. 21; hijo legítimo de don Juan Peri, de 43 años, comerciante, y de doña Benita Parodi, de 40 años, ocupaciones domésticas, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Suarez s/n., y la señorita **Mariana Mocho**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 16 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lóndres núm. 39; hija legítima de don Juan Mocho, de 45 años, comerciante, y de doña María Vestigui de 48 años, ocupaciones domésticas, ambos franceses, casados, domiciliados en la calle Lóndres núm. 39.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1136-ab.26

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á trece de Abril de 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Doldan**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 22 años, vecino, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Doldan, viudo, español, de 64 años, vecino, de profesion jornalero, y de doña María Novo, española, fallecida; y doña **Irene Blanco**, soltera, oriental, de 15 años, vecina, de profesion labores; hija de don Benito Blanco, oriental, fallecido, y de doña Ana Diaz, viuda, de 36 años, oriental, vecina, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1093 ab.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 de mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Marino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion agricultor, domiciliado en el Reducto; hijo de don Vicente Marino, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María de Conti, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Juana Dominguez**, de nacionalidad italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809, hija de don Miguel Dominguez, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Tuscano, de nacionalidad italiana, finado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1040-ab.26

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Abril del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Goñi**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion cochero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 669; hijo de don Salvador Goñi, de nacionalidad español, finado, y de doña María Ant.ª Lisarso, de nacionalidad española, finada; con doña **Bernarda Goñi**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 694 A, hija de don Juan Antonio Goñi, de nacionalidad español, de 52 años, de estado viudo, residente en España y de doña Francisca Jauarena, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1082 ab.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Abril del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pacífico Sala**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Durazno número 17, hijo de don Luis Sala, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Durazno número 17, y de doña Anunciada Lasarina de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Durazno número 17; con doña **Rosa Ronchi**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 17, hija de don Pascual Ronchi, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Coronel Brandzen 107, y de doña Teresa Chiarini, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1111 ab.25

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 16 dias del mes de Abril, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cardozo**, portugués, de 27 años, nacido en la provincia de Lagos, soltero, dependiente, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Juan Cardozo, portugués, de 56 años, casado, agricultor, y de doña Josefa Mesta, portuguesa, de 50 años, casada, labores de su sexo, residentes en Portugal; y doña **Petrona García**, oriental, de 18 años, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don José García, español, de 51 años, casado, agricultor, y de doña Rada Barrios, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
1098-ab.25

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 12 de Abril de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Emperatricci**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Materni, provincia de Basilicata (Italia), de 26 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 78, de profesion jornalero, hijo de don Angel Emperatricci, casado, de 65 años de edad, jornalero, y de doña Cármen Nebuella, de 60 años de edad, casada, ocupada en las labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Pereyra núm. 78; y doña **María Ermudo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Sandrino del Campo, provincia de Potenza (Italia), de 25 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra s/n, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ermudo, casado, jornalero, de 60 años de edad, y de doña Cármen Lumiendo, casada, ocupada en los labores de su sexo, de 56 años de edad, ambos italianos, domiciliados en la calle Pereyra s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1083-ab.25

En los Pocitos de Montevideo, á los 15 de mes de Abril de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Queirolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 158, de profesion [illegible]; hijo de don Mateo Queirolo, italiano, fallecido el dia 31 de Marzo del año 1886 en esta ciudad y de doña Mercedes Feo, oriental, de 63 años de edad, viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 158; y doña **Sara Varela y Palomeque**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Saisipuedes núm. 148, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Varela, oriental, fallecido el dia 6 de Febrero del año 1868 en esta ciudad y doña Clotilde Palomeque, viuda, oriental, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Saisipuedes núm. 148.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1113-ab 25

En los Pocitos de Montevideo, á 19 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodolfo Amargós**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 196, de profesion doctor en medicina; hijo de don Leandro Amargós, viudo, español, de 79 años de edad, domiciliado en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, empleado, y de doña Rosalía Alvarez, española, fallecida en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia el 19 de Abril de 1864, y doña **Juana Marquese**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 301, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Marquese, italiano, fallecido en esta ciudad el 10 de Abril de 1891, y de doña María Estigaray, viuda, francesa, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Rivera 301, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1168-ab 29

En los Pocitos de Montevideo á 19 de Abril de 1894 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alonso**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cervantes núm. 60, de profesion empleado; hijo de don Zoilo Alonso, fallecido en esta ciudad el [illegible] de Noviembre de 1887, y de doña Anacleta Loriente, fallecida en esta ciudad el 26 de Enero de 18[illegible]; y doña **Julia Galeano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Municipio núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don José Galeano, italiano, fallecido en esta ciudad el 27 de Setiembre de 1880, y doña Josefa Vig[illegible] viuda, italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Municipio núm. 81, y de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1169 ab.29

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Abril del año 1894, á las 3 1/4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Mauri**, nacido en la provincia de Milano, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad; domiciliado en la calle Estrecho núm. 10, de profesion comercio, hijo de don Andrés Mauri, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Valentina B[illegible]li, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, residente en Italia; y doña R[illegible] **Aspesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 103, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Aspesi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 103, de profesion comercio y de doña Teresa [illegible]monto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 103, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Francisco Garello*.
1137-ab.25

---

con el rostro encendido y los ásperos cabellos empolvados de blanco, se precipitó saltando grotescamente hacia los recien llegados.

—¡Oh! ¡mi pequeño Rœdel! Cuanto nos alegramos de que hayas venido. No se esperaba á nadie mas que á tí para sentarse á la mesa. ¡Hoy tenemos una comida escogida!

—Querida Margny,—dijo Rœdel abrazándola afectuosamente—permíteme que te presente á dos buenos amigos, M. Michel y M. Brideché, gente alegre y que sabe beber.

—Me lisonjea mucho tener el gusto de conoceros,—murmuró Margny con su mas amable sonrisa.—Cuanto mas son los locos, mayor es la risa, y esta noche hay intencion de divertirse bien. Somos muchos y no os aburriréis, hijos mios.

Y dirigiéndose á una de las sirvientes murmuró:

—¡Betina! pronto, los abrigos de esos señores.

Rœdel, Michel y Brideché, desembarazados de sus abrigos, penetraron en un salon artísticamente alhajado.

En los muros se veian algunos panneaux ofrecidos por pintores concurrentes asiduos á la mesa de Mad Margny.

El mismo espejo que cubria un testero que ocupa la chimenea, tenia pintadas algunas flores debidas al pincel de Heill, un artista de gran talento.

La Margny se preciaba de tener gusto artístico, y tal vez por una especie de superstición se habia negado á desprenderse de aquel espejo por el que le habian ofrecido en diferentes ocasiones sumas importantes.

La concurrencia era ya numerosa y la comida tenia todos los visos de ser animada y alegre.

Las mujeres estaban en mayoría.

En uno de los ángulos un grupo exploraba y hacia el análisis de los hombres presentes.

El grupo se componia de Bertha, Noemi Leblond y tres amigas más, Gigové, una actriz de un teatro de opereta y la alegría personificada; Francisca Degay, una hermosa morena, un tanto vanidosa y que tenia gran cuidado de

exponer siempre sus ideas bonapartistas para hacer creer que habia sido querida de un descendiente de la raza imperial.

En realidad, el que la sostenia era un tratante en ganados bastante rico.

La tercera era una criatura curiosa.

Frisando ya en los cincuenta años, con los cabellos grises cortados, y pareciendo por sus maneras y por su traje más hombre que mujer, gozaba entre sus compañeras de cierta autoridad.

Se la conocia sobre todo por un apodo bastante exótico. Comunmente se la llamaba «El viejo de la plaza Pigalle» Así la designaban en el barrio, y aun se pretendia que sus costumbres, sobrado disolutas, hacian que sólo algunas mujeres toleraran su trato.

Entre los hombres que ya presentes esperaban con paciencia la hora de la comida, se encontraba un periodista bastante conocido, apellidado Rimieix. Gastado y pálido, con la boca ligeramente hendida por una sonrisa cáustica, era temido por el pequeño cenáculo por su fecundia burlona y por lo crudo de su expresion. Como en el fondo era un buen muchacho, pasaba por uno de los predilectos de la Margny, á quien divertian en extremo sus displicencias sarcásticas.

Lo más saliente del sexo fuerte eran éste á quien las enormes orejas que servian de marco á su pequeña cabeza habian hecho dar el sobrenombre del *Tríptico*; un autor dramático, belga de orígen, de prominente abdómen, enormes patillas y narrador infatigable de anécdotas picantes; un músico poeta llamado Margay, seco y desencuadernado, que hacia á los postres canciones sentimentales; y algunos otros individuos sin importancia, gentes que vivian de una manera dudosa, productos híbridos, mezcla de todas las clases sociales, estudiantes extraviados en el barrio y negociantes que acudian allí en busca de una conquista fácil.

Al entrar Roedel, todos lanzaron un grito de júbilo. Decididamente, el ricacho era muy conocido en la casa.